CONTRATO No. N° 4600080700 de 2019

FECHA: 01 al 30 de OCTUBRE de 2019

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS		
CONTRATISTA:	ALIRIO GÓMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S		
NIT:	900.356.683 – 3	DV	- 3
REPRESENTANTE LEGAL:	FABIAN ALIRIO GÓMEZ GIRALDO		
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	98.551.875		
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN ALIMENTARIA PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE- LOTE 2 COMPLEMENTOS TIPO ALMUERZO, RIT Y VASO DE LECHE		
VALOR INICIAL:	TRECE MIL CIENTO SETENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($13.170.951.858) EXCLUIDO DE IVA		
VALOR ADICIÓN N° 1:	CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M.L (4.487.976.249)		
VALOR ADICIÓN N° 2:	NA		
VALOR MÁS ADICIONES:	$ 17.658.928.107		
DURACIÓN INICIAL:	DESDE LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2019.		
AMPLIACIÓN N° 1:	NA		
AMPLIACION N° 2	NA		
DURACION INICIAL MAS AMPLIACIONES:	NA		
FECHA DE INICIO:	02/05/2019		
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2019		
INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERVENTOR PAE 2019		

OBJETO DEL INFORME

Con el objeto de informar el seguimiento realizado a la ejecución del contrato N° 4600080700 de 2019, se presenta el Informe correspondiente al periodo del mes de Octubre de 2019, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 1920 de diciembre 01 de 2015 y demás normas que regulan la materia, mediante los componentes de prestación del servicio.

ALCANCE DEL INFORME

Este informe comprende los resultados obtenidos del seguimiento realizado a los componentes administrativo, técnico, financiero-contable y jurídico, de la licitación Pública LP_0070006718 de 2019 del contratista ALIRIO GÓMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S (AGG S.A.S) en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE – en los establecimientos educativos que se encontraban activos y en la bodega para el almacenamiento de los alimentos donde el contratista realiza la logística y transporte para la atención a los Titulares de Derecho en las zonas de operación del contratista.

GLOSARIO

Con el fin de facilitar al lector la comprensión del presente documento, se muestra un glosario de términos que se utilizará a lo largo del informe.

Tabla 1 Glosario de términos

Términos	Significado
Espacios de atención	Lugares designados para la prestación del Programa de Alimentación Escolar, acorde a las modalidades asignadas en cada establecimiento educativo
Establecimientos educativos	El conjunto de personas y bienes promovidos por las autoridades o particulares cuya finalidad es prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media. En estos pueden confluir varios espacios de atención, de acuerdo con las modalidades del PAE
Modalidad de atención	Refiere al tipo de complemento alimentario que se suministra al interior de los establecimientos Educativos, Raciones Preparadas en Sitio (Modalidad Tipo Almuerzo o Complemento AM/PM) y Raciones Industrializadas y Vaso de Leche
Hallazgos o Presuntos incumplimientos	Resultado de evaluar una evidencia contra un criterio establecido en los lineamientos técnicos, anexos, propuestas, contratos o normatividad aplicable a la ejecución contractual, la cual puede generar un incumplimiento o una oportunidad de mejora para la prestación del servicio
E. E.	Establecimientos Educativo donde se opera el Programa de Alimentación Escolar
Plantas o Bodega	Espacios de almacenamiento y centralización del proceso de operación del Programa
SID	Solicitud de Información y Documentación
Requerimiento	Solicitud de aclaración por presunto incumplimiento a las obligaciones del contratista el cual se envía con copia a la aseguradora
CIF	Centro Integral para la Familia
PAE	Programa de Alimentación Escolar
ESAN	Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional
PHS	Perfil Higiénico Sanitario, e cual se basa en la Resolución 2674 de 2013
RI	Ración Industrializada
RIT	Ración Industrializada Temporal
VL	Vaso de Leche
PQRSDF	Peticiones – Quejas – Reclamos – Solicitudes – Denuncias- Felicitaciones.
HSRP	Hallazgos – Solicitudes – Requerimientos – Planes de mejora – Situaciones de Alerta. Las origina la interventoría hacia el contratista

Términos	Significado
SIESAN	Sistema de Información equipo de seguridad alimentaria y nutricional
SISPED	Sistema de pedidos

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO

La interventoría técnica realizó seguimiento en la bodega de almacenamiento de alimentos y en Establecimientos Educativos como espacios de verificación del Programa de Alimentación Escolar - PAE. A continuación, se describen las actividades realizadas en cada uno de ellos

1.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A continuación, el CONSORCIO INTERVENTOR PAE 2019 presenta el seguimiento a la totalidad de las obligaciones del contratista que opera el lote 2:

En el periodo evaluado del 01 al 31 de Octubre de 2019 en las visitas realizadas a los **147** Establecimientos Educativos oficiales y 12 de cobertura, se observa de manera directa desde el momento en que la distribuidora se dispone para iniciar labores hasta la entrega de la ración al titular de derecho, verificando condiciones del transporte, recibo, procesos de limpieza y desinfección, almacenamiento y distribución de alimentos, diligenciando para ello un acta de visita que recoge el seguimiento a las obligaciones contractuales; se evaluaron aspectos de la calidad de los alimentos componentes del complemento tipo almuerzo, ración industrializada temporal y vaso de leche, los inventarios de alimentos, evaluación de menús, la permanencia de implementos de aseo, el funcionamiento de los equipos, la documentación de mantenimientos correctivos o preventivos, los inventarios de equipos, el número de procesadoras, implementación de las condiciones higiénico-sanitarias, la oportunidad en el servicio y el monitoreo del manejo higiénico sanitario integral de los alimentos basado en la Resolución 2674 de 2013.

Así mismo la interventoría en el ejercicio de sus funciones verificó en la bodega del contratista ALIRIO GÓMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S (AGG S.A.S) el cumplimiento de la normatividad vigente en los alimentos que se suministran al programa de Alimentación Escolar y las características generales de los mismos, realizando los muestreos metrológicos, condiciones de empaque y rotulado de acuerdo con lo contemplado en el anexo A, anexo B, acompañamiento a la toma de muestra de los alimentos componentes del menú para el análisis microbiológicos y fisicoquímicos y las especificaciones técnicas de la licitación pública 70006718 de 2019. Se verificó que el despacho de las cantidades requeridas en las modalidades de Complemento tipo almuerzo, ración industrializada temporal y vaso de leche, se encontraran de acuerdo con los cupos solicitados. Además, se verificó el cumplimiento de condiciones higiénico-sanitarias de almacenamiento, vehículos transportadores de alimentos, canastillas y documentación de manipuladoras de alimentos. Desde la revisión documental se realizó el seguimiento a la remisión de entrega de implementos de aseo a los Establecimientos Educativos, verificación de la implementación de los planes y programas de saneamiento básico, sistema de seguridad en el trabajo, proveedores, capacitación y calidad.

Tabla 2 Relación de visitas realizadas por la interventoría. Del 01 al 31 de Octubre de 2019

Bodegas		Visitas a Establecimientos Educativos					
No	No Visitas	Primera Visita	Segunda Visita	Tercera Visita	Recepción Víveres	Recepción Vaso Leche	Recepción Ración Industrializada Temporal
1	19	147	80	-	70	79	33

Tabla 3 Descripción de seguimiento a las obligaciones del contratista del componente técnico, del 01 al 30 de Octubre de 2019.

Obligación	Avance en el cumplimiento
1. Garantizar que la bodega, el concepto sanitario y los equipos presentados en la propuesta mantengan las condiciones establecidas en el contrato y cumplan con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la resolución 2674 de 2013.	En el seguimiento hecho por interventoría a la bodega del contratista AGG se evidenció un concepto sanitario favorable emitido por el ente de control correspondiente (Secretaría de Salud del municipio de Envigado) con fecha de visita del 28 de mayo de 2019. La bodega del contratista AGG está ubicada en la calle 25AA sur 48-155 en el municipio de Envigado. Así mismo la bodega, cuenta con los equipos relacionados en la propuesta, cumpliendo con la normatividad vigente y con las normas higiénico – sanitarias según resolución 2674 de 2013 y verificadas por el interventor de planta asignado por el Consorcio Interventor PAE 2019, mediante la aplicación del instrumento -Acta de verificación en bodega. VER. SIESAN_OBLI_1_BODEGA _ID 5100
2. Inventariar la dotación que se encuentre en el espacio físico destinado para el funcionamiento del programa y que será utilizada sólo en la modalidad de atención de cada uno de los contratistas e identificar las necesidades de equipos y menaje por cada Institución y sede educativa para la adecuada prestación del servicio acorde a la modalidad de atención y cobertura, dando cumplimiento a las	El contratista AGG S.A.S en el periodo del mes de octubre de 2019, presentó a la interventoría una actualización del inventario de equipos y menaje, el cual se evidencia con errores, no están todos los E.E. atendidos por el contratista, este inventario se deja en estado de rechazado en la plataforma SIESAN, y el contratista se compromete a realizar la respectiva corrección, mientras el contratista presenta las debidas correcciones en el inventario de equipos y menaje, la interventoría verificó y confrontó mediante cada visita que se realizó a E.E. el inventario presentado por el contratista en el periodo anterior. Con el fin de validar que el inventario de equipos y menaje sea el mismo tanto en el comedor escolar del E.E, como el que entregó el contratista administrativamente. También se informa que el contratista AGG S.A.S, cumplió con la entrega del diagnóstico de necesidades de equipos y menaje, soporte en donde se pueden evidenciar las necesidades reportadas por el contratista en cada comedor escolar atendido. Ambos soportes se evidencian en los formatos de calidad establecidos por el ESAN.

Obligación	Avance en el cumplimiento
especificaciones técnicas	**Fuente de Verificación** Por medio de Observación en visitas a E.E - SIESAN_OBLI_2_INVENTARIO_DE_EQUIPOS_ID_11428_151579_108582_9119
3. Realizar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos, de planta y comedores escolares; que debe cumplir con lo estipulado en las Especificaciones técnicas anexas.	El contratista AGG S.A.S, presentó a la interventoría un plan de mantenimiento, en el cual explica todos los procesos a ejecutar en cada situación que se requiera realizar mantenimiento a los equipos de cada E.E. atendido. **Fuente de Verificación** SIESAN_OBLI_3_PLAN_MANTENIMIENTO_ID_4673 **Cronograma Mantenimiento Preventivo:** el contratista AGG S.A.S presentó a la interventoría, un cronograma de mantenimiento preventivo, en el cual se evidencian todos los E.E. atendidos por el contratista, y las fechas estipuladas para cada mantenimiento son acordes a las exigencias del pliego. **Fuente de Verificación** SIESAN_OBLI_3_PLAN_MANTENIMIENTO_ID_2424_2426 Se informa que en las diferentes visitas realizadas por la interventoría a los E.E. en el mes de octubre de 2019, se evidenciaron aspectos a mejorar por parte del contratista AGG S.A.S en la ejecución del cronograma de mantenimiento preventivo. Durante las visitas de la interventoría se evidenció, que el contratista no había realizado el segundo mantenimiento preventivo en algunos E.E. atendidos. La interventoría procedió a generar los respectivos hallazgos por lo evidenciado durante las visitas y los mismos fueron enviados al contratista, este a su vez ha generado las respectivas acciones de mejora (soportes), la interventoría según los tiempos establecidos ha hecho la respectiva verificación, y en el estado se han aprobado, y los que no, se hizo la respectiva devolución. **Cotización Mantenimientos Preventivos:** el contratista AGG S.A.S presentó a la interventoría, una cotización de mantenimientos preventivos, en la cual especifica las intervenciones a realizar durante la ejecución del mantenimiento preventivo a cada equipo, los costos de cada mantenimiento realizado, incluyendo también las labores de pintura. **Fuente de Verificación** SIESAN_OBLI_3_PLAN_MANTENIMIENTO_ID_2436_2438 **Mantenimiento Preventivo:** se informa que los soportes de realización del primer mantenimiento preventivo, presentados por el

Obligación	Avance en el cumplimiento
	contratista AGG S.A.S fueron verificados por la interventoría, evidenciando que hay soportes que no cumplen con las especificaciones técnicas del pliego, por falta de registros fotográficos de un antes, durante y después del mantenimiento preventivo como lo indica el pliego, y se dejaron en estado rechazado en la plataforma SIESAN. La interventoría procederá a generar el debido descuento por las inconsistencias evidenciadas en los soportes del primer mantenimiento preventivo, presentados por el contratista. Para el periodo evaluado, el contratista AGG S.A.S presentó soportes del segundo mantenimiento preventivo, realizado a los diferentes equipos de los E.E atendidos. Soportes que se encuentran en proceso de verificación por parte de la interventoría. **Mantenimiento Correctivo:** se informa que, en este periodo del mes de octubre de 2019, se verá reflejada la certificación de los mantenimientos correctivos presentados por el contratista AGG S.A.S, que fueron verificados y aprobados por la interventoría, del periodo de septiembre de 2019; discriminados: **Mantenimientos correctivos septiembre de 2019**: se solicitaron gastos incurridos por 144 mantenimientos realizados a equipos de los E.E. atendidos, por valor de $34,002.649. De los cuales se aprobaron para certificación 127 mantenimientos, por un valor de $18,787.724. Y no se aprobó para certificación 17 mantenimientos, por valor de $15,214.924, debido a que los soportes no cumplían con los requisitos establecidos por el pliego de condiciones, para la certificación de mantenimientos correctivos, específicamente por realizar modificaciones en la originalidad de los equipos de los E.E. atendidos, lo que no está permitido en el pliego de condiciones, y por solicitar gastos incurridos por realizar labores de pintura, labores que se deben realizar durante el mantenimiento preventivo y la interventoría no debe reconocer como mantenimiento correctivo. Para el periodo del mes de octubre de 2019, el contratista AGG S.A.S presentó soportes de mantenimientos correctivos, realizados a los diferentes equipos de los E.E. atendidos. Soportes que serán verificados por la interventoría, y su estado de aprobación-desaprobación se podrá observar en el informe del periodo correspondiente al mes de noviembre de 2019. **Fuente de Verificación** SIESAN_OBLI_3_PLAN_MANTENIMIENTO
4. Elaborar y mantener actualizadas las hojas de vida y fichas técnicas de cada equipo que se	En el periodo del mes de octubre de 2019, los interventores de mantenimiento realizaron visitas a E.E, evidenciando que las hojas de vida y fichas técnicas de los equipos se están actualizando conforme se realizan los mantenimientos, tanto preventivos como correctivos.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Obligación	Avance en el cumplimiento
encuentre en el comedor escolar y entregará una copia escaneada de las mismas al Rector y/o Coordinador del Establecimiento Educativo y a la Interventoría o Supervisión del Programa, incluyendo, para ésta, hoja de Excel con resumen de la información contenida en las fichas técnicas y hojas de vida según sea establecido.	Administrativamente la interventoría también realiza seguimiento a esta obligación, con los soportes de hojas de vida y fichas técnicas que presenta el contratista en los mantenimientos realizados en cada periodo evaluado, dichos soportes son verificados por la interventoría conforme a las indicaciones del pliego de condiciones, para dar paso a la aprobación-desaprobación de cada mantenimiento presentado por el contratista. En cuanto a la entrega que el contratista AGG S.A.S debe realizar, de las fichas técnicas y hojas de vida actualizadas de los equipos de los E.E. atendidos, esta se llevara a cabo en el periodo final del contrato en ejecución. En donde el contratista AGG S.A.S deberá entregar a la interventoría el histórico de hojas de vida y fichas técnicas elaboradas durante toda la ejecución del contrato, por E.E. y en forma digital. Histórico de mantenimientos que debe venir acompañado por un acta de entrega por cada E.E, debidamente firmada por las directivas (Rector y/o Coordinador) de cada E.E. Además de la debida relación en Excel, con el fin de que la interventoría pueda constatar que dicho histórico de hojas de vida y fichas técnicas fue entregado en todos los E.E. atendidos por el contratista AGG S.A.S. **Fuente de Verificación** Por medio de Observación en visitas a E.E - SIESAN_PLAN_MANTENIMIENTO
5. Tener disponibilidad de un equipo que supla la función del equipo en reparación o mantenimiento, de manera que se garantice la prestación del servicio cuando éstos son retirados de los Establecimientos Educativos para realizar esta actividad, como se indica en las especificaciones técnicas.	El contratista AGG S.A.S en el periodo del mes de octubre de 2019, no presentó novedades con respecto a la obligación, toda vez que tuvo a disposición los equipos en adecuadas condiciones funcionales, y en los casos que se requirió retirar algún equipo del E.E. por necesidad de mantenimiento correctivo, se suplió cada equipo con otro equipo en buenas condiciones funcionales, garantizando la debida prestación del servicio en los E.E. atendidos. La interventoría realizó el debido seguimiento, con la verificación de los hallazgos y situaciones de alerta generados en las visitas a E.E. **Fuente de Verificación** Por medio de Observación en visitas a E.E. Actas de Observaciones, Actas de Hallazgos y Situaciones de alerta.
6. Entregar termómetros, básculas y balanzas a más tardar dentro de los 10 días hábiles escolares contados a partir del acta de inicio del contrato, conforme a las Especificaciones Técnicas.	En el seguimiento realizado por el CONSORCIO INTERVENTOR PAE 2019 en el periodo evaluado del mes de Octubre de 2019, no hubo necesidad de reposiciones o cambios de balanza, Gramera o termómetro en los espacios intervenidos de los diferentes Establecimientos Educativos. Cuentan con todos los equipos de medición, así mismo se observó el buen estado y funcionamiento de estos.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Avance en el cumplimiento</th></tr>
<tr><td>7. El contratista debe cumplir con el ciclo de menú (Anexo A ciclo de menú) definido para la modalidad de atención en cada establecimiento educativo atendido; entregando los alimentos según la frecuencia establecida y garantizando la preparación de acuerdo con el anexo E (guías de preparación). Si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que ameriten un cambio se debe notificar o solicitar la autorización según sea el caso. Las especificaciones técnicas contemplan las condiciones requeridas para el cumplimiento de esta obligación.</td><td>Durante el período evaluado del mes de Octubre de 2019, el contratista cumplió con la entrega del complemento alimentario tipo almuerzo, Ración Industrializada temporal y Vaso de Leche en procura de seguir lo establecido en el anexo A ciclos de menú.
En los casos donde fue necesario cambio de algún componente del menú por razones justificadas, el contratista lo solicitó de manera previa por el link de autorizaciones y notificaciones, el cual fue socializado por la Interventoría al contratista, realizó un total de 33 solicitudes para autorizaciones para cambio de producto, agotamiento de saldos, extensión de horario, mantenimiento correctivo, incumplimiento proveedores y Visita de Supervisores. Del total Tres solicitudes no fueron aprobadas.

Se relaciona a continuación el consolidado de Autorizaciones:

<table>
<tr><td rowspan="6">Autorizaciones</td><td>Cambio de producto</td><td>10</td><td rowspan="6">3 rechazadas</td><td rowspan="6">Total 33</td></tr>
<tr><td>Agotamiento de saldos</td><td>6</td></tr>
<tr><td>Extensión de horario</td><td>9</td></tr>
<tr><td>Mantenimiento correctivo de equipos</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Incumplimiento Proveedores</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Visita supervisores</td><td>3</td></tr>
</table>

Se presentaron las siguientes Novedades:

➢ Notificaciones: Se presentaron un total de 14 novedades de las cuales tres fueron por intercambio de menú en la modalidad Vaso de Leche, Ración Industrializada y Ración industrializada temporal. seis por intercambio de menú en la modalidad complemento Tipo Almuerzo, cuatro por mantenimiento y una por Kit de aseo.

Se relaciona a continuación el consolidado de Notificaciones en el mes de Octubre de 2019.

<table>
<tr><td rowspan="4">Notificaciones</td><td>Intercambio de menú, modalidad VL - RI - RIT</td><td>3</td><td></td><td rowspan="2">Total 14</td></tr>
<tr><td>Intercambio menú, modalidad CTA</td><td>6</td><td></td></tr>
<tr><td>Mantenimiento</td><td>4</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Kit de Aseo</td><td>1</td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Obligación	Avance en el cumplimiento

Situaciones de Alerta

Se evidenciaron 94 situaciones de alerta, de las cuales los faltante de materia prima fue el de mayor incidencia, con un 48 % de los casos, seguido en un 35 % por alertas por necesidad de mantenimiento correctivo de equipos.

Las alertas por necesidad de control químico representaron el 9.5 % de las alertas y por control físico el 6 %

Alertas	Por faltante de materia prima	45		Total **94**
	Por necesidad de control físico contra plagas	6		
	Por necesidad de control químico contra plagas	9		
	Personal	1		
	Necesidad de mantenimiento correctivo de equipos	33		

Hallazgos

Al cierre del mes de Octubre, se registraron un total de 89 Hallazgos, de los cuales, el mantenimiento correctivo de equipos fue el de mayor incidencia con unas 38 situaciones, que representan el 43 % de los hallazgos del mes, seguido por 14 situaciones relacionados con Distribución y trasporte, equivalentes al 16 %, seguido por Distribución y servicio con 8 situaciones equivalentes al 9%, características de los alimentos con 7 situaciones, equivalentes al 8 %, como los más representativos.

Hallazgos Septiembre AGG S.A.S	Características de los alimentos	7	**Total 89**
	Condiciones de almacenamiento	1	
	Ciclos de menú	3	
	Condiciones del personal	1	
	Distribución y transporte	14	
	Distribución y servicio	8	
	Ejecución del plan de saneamiento	5	
	Mantenimiento correctivo de equipos	38	
	Dotación Equipos de Medición	1	
	Solicitud de Información	7	

Obligación	Avance en el cumplimiento
	Suministro de implementos de aseo y gas | 4 |

Según acciones de mejora evidenciados se dio cierre a un total de 85 de los hallazgos, y en proceso de verificación cuatro.

Descuentos

En el periodo de evaluación del mes de octubre se generó descuentos por faltante y sobrante en materias primas para la preparación del menú, en las siguientes Instituciones Educativas

- Inst Educ Octavio harry - Jacqueline kenned evidenced el 25/09/19
- Inst Educ Montecarlo Guillermo Gaviria correa, evidenciado el 21/2019

PQRSD

Se presentaron un total de 10 PQRSD, de las cuales, el mayor número fue por mantenimiento correctivo de equipos en el 50 % de las quejas.

PQRSD	Barreras de protección	1		10
	Calidad de los alimentos	2		
	Características de los alimentos	1		
	Mal almacenamiento	1		
	Mantenimiento correctivo	5		

8. El contratista deberá garantizar la entrega y permanencia en los comedores escolares de los Anexos A ciclos de menú, Anexo E guías de preparación, Anexo F planeación ciclo de menús y Ficha técnica de información del PAE, adicional debe publicar	En el seguimiento realizado por el Consorcio interventor PAE 2019 en el periodo evaluado del mes de Octubre de 2019 a los diferentes Establecimientos Educativos correspondientes al Lote 2, se encontraron ubicados los anexos A y E en el área de preparación, adicionalmente se evidenció publicado el anexo F y la ficha técnica de información del PAE.

Obligación	Avance en el cumplimiento
en coordinación con las directivas del establecimiento educativo, en un lugar visible para la comunidad el Anexo F y la Ficha Técnica de información del PAE, la cual debe cumplir con las especificaciones de diseño, impresión e información definidas por el MEN dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.	
9. Suministrar ciclos de menú diferenciales para población étnica según las necesidades establecidas desde la administración municipal, previa concertación con la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, con la entrega de alimentos y preparaciones acorde a sus usos y costumbres sin que este afecte el valor establecido para la ración y modalidad a entregar.	En el mes de octubre de 2019 no hubo reporte de población diferencial en los comedores escolares adjudicados al contrato del Lote 2, por lo tanto, esta obligación no aplicó para el periodo evaluado.
10. Suministrar alimentos de primera calidad e inocuidad, cumpliendo con lo exigido en el Anexo B características generales de los alimentos, utilizando las marcas aprobadas y relacionadas en el anexo D del pliego de condiciones, conforme a la normatividad colombiana vigente en el	La interventoría durante el mes de Octubre de 2019 hizo presencia diaria en la bodega del contratista con el fin de hacer seguimiento a la calidad de los productos durante las etapas de recepción, almacenamiento y distribución hacia los Establecimientos Educativos atendidos con la modalidad de Complemento tipo almuerzo, ración industrializada temporal y vaso de leche evidenciándose el cumplimiento del objeto contractual desde estos espacios de atención. Igualmente se verificaron en el mes de Octubre de estos aspectos, en las visitas de interventoría realizadas a los Establecimientos Educativos, donde no se presentaron situaciones relacionadas al anexo B y D.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Obligación	Avance en el cumplimiento
tema de alimentos y a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.	Para el período evaluado no se solicitó por parte del contratista inclusión de marcas de producto.
11. Cuando en el comedor escolar se detecte productos que no cumplen con las características generales de materia prima estipuladas en el anexo B del presente pliego de condiciones, el contratista deberá identificarlos como "productos no conformes" e indicar por escrito el procedimiento para la disposición final de los mismos, además de reponerlo en las 16 horas antes de ser utilizado para su preparación.	En el seguimiento realizado por la interventoría en el mes de Octubre de 2019 a los diferentes Establecimientos Educativos, se verificó por observación directa, espacio identificado para ubicación de producto no conforme e igualmente el procedimiento escrito para el manejo y disposición final de los mismos en caso de presentarse.
13. Cumplir con las condiciones fisicoquímicas y microbiológicas establecidas en las Especificaciones Técnicas anexas a este contrato según los estándares definidos por la normatividad existente para alimentos. Así mismo, el contratista deberá tomar las medidas correctivas y preventivas pertinentes a que haya lugar. Todo lo concerniente al muestreo deberá realizarse conforme a las especificaciones técnicas adjuntas a este contrato (anexo especificaciones técnicas).	Para el mes de Octubre de 2019, segundo momento de muestreos, se hizo análisis microbiológicos y Fisicoquímico a un total de cinco muestras de alimentos y/o productos correspondientes a: Microbiológicos Leches Se tomaron un total de tres muestras distribuidas así: -Leche Saborizada 1 muestras - Yogurt griego 1 muestras - Yogur Entero Frutos Rojos 1 muestras Carnes: Se tomó una muestra del producto Albóndiga de res Fisicoquímico Se realizó una muestra a la carne Albóndiga de res. Para los anteriores muestreos el laboratorio reportó especificación de cumplimiento para Hierro, nitrito residual, proteína, PH y acidez.

Obligación	Avance en el cumplimiento
14. El contratista enmarcará la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, bajo los lineamientos establecidos en la resolución 2674 de 2013, y las demás normas vigentes que le apliquen.	En el periodo evaluado del mes de Octubre de 2019, la interventoría verificó por observación directa el cumplimiento de condiciones higiénico-sanitarias de los espacios donde se distribuye ración industrializada temporal, complemento tipo almuerzo y vaso de leche y los demás lineamientos establecidos en la resolución 2674 de 2013, referente a limpieza e higiene personal, aplicación de buenas prácticas higiénicas en sus labores, uso adecuado de los desinfectantes para los procesos de desinfección de productos, áreas y equipos, almacenamiento adecuado de los productos que requieren refrigeración, correcto uso de la indumentaria para el personal distribuidor de alimentos, evidenciándose cumplimiento de dicha normatividad, así mismo se observó cumplimiento a estos aspectos en la planta y bodega del contratista, en coherencia con el concepto de favorabilidad emitido por el ente sanitario.
15. El contratista diariamente para el complemento vaso de leche, ración industrializa y ración industrializada temporal guardará una (1) muestra completa del menú ofrecido por día y por número de lote a los que haya lugar, de acuerdo con las especificaciones técnicas.	En el período evaluado del mes de Octubre de 2019, el contratista guardó una muestra completa del menú ofrecido por día, rotulada con la fecha de distribución, hora de despacho y componentes del menú del complemento Ración Industrializada temporal y Vaso de Leche. El contratista guardo la contramuestra por un tiempo mínimo de 72 horas, esto con el fin de realizar evaluación microbiológica en caso de presentarse sospecha de brote alimentario cualquier otro tipo de situación, lo anterior se verificó por observación directa en planta por el interventor y consignado en el documento -Acta de Verificación en planta.
16. El contratista deberá reportar de manera inmediata la presencia de signos y/o síntomas característicos de presunta enfermedad o brote alimentario en uno o más titulares de derecho, a la Secretaría de Salud del Municipio, a la interventoría o Supervisión y al Equipo de Seguridad Alimentaria.	En el periodo evaluado del mes de Octubre de 2019, no hubo reportes de una presunta enfermedad o brote alimentario – ETA, en uno o más titulares de derecho del Programa de Alimentación Escolar – PAE -
17. Diseñar un plan de saneamiento básico donde se incluya la planta y un plan maestro para los comedores escolares que contemple todas las	El Consorcio Interventor PAE 2019, para el período evaluado del mes de Octubre de 2019, evidenció la implementación del Plan de Saneamiento Básico en la bodega y Establecimientos Educativos pertenecientes al contratista del lote 2, donde se suministró el Complemento tipo Almuerzo, Ración industrializada temporal y Vaso de leche; se evidenció la aplicación y registro de las actividades de limpieza y desinfección realizadas diariamente, así mismo las

modalidades de atención y presentarlo en medio magnético a la interventoría o supervisión a los 15 días calendario posteriores a la firma del acta de inicio, para su aprobación e implementación en la bodega de almacenamiento y distribución y los diferentes comedores escolares; este debe estar acorde a lo establecido en el capítulo VI, artículo 26 de la Resolución 2674 de 2013 y las demás normas que lo complementen, el cual debe incluir como mínimo: objetivos, alcance, política de calidad, responsable, procedimientos, cronogramas, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas: Programa de limpieza y desinfección, programa de desechos sólidos, programa de control de plagas y programa de abastecimiento y suministro de aguas. En cada comedor escolar de ración preparada en sitio, espacio de funcionamiento del vaso de leche y ración industrializada temporal, se deberá contar con una copia de dicho plan de saneamiento. Las especificaciones técnicas contemplan las condiciones requeridas para el cumplimiento de esta obligación.	concentraciones requeridas para la desinfección de frutas, bebidas liquidas en bolsas utensilios y equipos, la utilización de cintillas medidoras para la concentración del producto desinfectante, en coherencia con los procedimientos descritos en el plan de saneamiento básico. Manejo, almacenamiento temporal, clasificación y disposición general de residuos generados, el manejo de residuos sólidos y líquidos generados. El contratista adjunto soportes de instalación de barreras físicas en **12** establecimientos educativos que lo requirieron. Se realizó control químico en **23 EE que** lo requirieron. **Recolección de Aceite** Para el mes de Octubre se realizó recolección de aceite vegetal usado en un total de 11 EE, en la fecha del 23/10/2019. Según certificación de la empresa Ecogras del 31/10/19, se recolecto un total de 248 kilos Ver: OBLI-17-PLAN DE SANEAMIENTO OCTUBRE - ID 198538 Control Físico - ID 198542 control Químico -ID 198580 Recolección de Aceite

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

18. El contratista realizará mantenimiento y limpieza de las trampas de grasa con la frecuencia y procedimiento descrito en el pliego de condiciones. Para las trampas de grasa subterráneas o de concreto deberá hacerse con una Empresa que acredite certificado de idoneidad.	Para el período evaluado del mes de Octubre de 2019, se evidencia según seguimiento por la interventoría que el contratista realizo el 2° mantenimiento de las trampas de grasa subterránea a un total de 41 EE de 48 asignados, el mantenimiento fue realizado por la empresa Servisepticos S.A.S. Según reporte del contratista en las visitas de inspección se encontró que los 7 EE restante no cuentan con Trampas de grasa. Las EE Yarumalito, Montañita Quebrada Larga, San Cristóbal y Rosalía Suarez no tienen trampa de grasa. Las EE José Roberto Vásquez esta sellada y no es posible realizar el mantenimiento Ver: SIESAN_OBLI_18_TRAMPAS-GRASA ID 208671
19. Garantizar en cada establecimiento atendido, los insumos e implementos necesarios para llevar a cabo de forma adecuada el programa de limpieza y desinfección, según la periodicidad y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas de este contrato. El contratista deberá hacer entrega del acta de remisión de dichos insumos al equipo de seguridad Alimentaria, Supervisión o Interventoría, anexo al informe de ejecución del contrato.	En las visitas realizadas a los espacios intervenidos, en el periodo evaluado por el CONSORCIO INTERVENTOR PAE 2019, se observó insumos e implementos necesarios de aseo para llevar acabo las actividades de limpieza y desinfección, en los Establecimientos Educativos pertenecientes a Lote 2. Así mismo se verifico los soportes de entrega de las remisiones de implementos de aseo a los diferentes establecimientos educativos, correspondientes al mes de octubre de 2019. Según verificación de soportes, el Contratista realizo entregó en **45** establecimientos educativos de los implementos de aseo acorde a las especificaciones técnicas de la licitación pública. Esta entrega se realizó a necesidad de cada EE para la terminación de actividades. Ver: SIESAN_OBLI_19_ REMISIONES DE ASEO
23. Entregar a los establecimientos educativos los alimentos o complementos en los horarios establecidos y con las características descritas en las especificaciones técnicas.	En el seguimiento realizado en el mes de octubre de 2019 por la interventoría a los diferentes Establecimientos Educativos, se evidenció cumplimiento a la obligación, toda vez que no hubo reportes de incumplimiento en los horarios establecidos y expuestos para la entrega del complemento alimentario modalidad ración industrializada temporal, complemento tipo almuerzo y vaso de leche a los titulares de derecho, la anterior actividad se verificó por observación directa en campo y consignada en el documento de acta de visita de la interventoría.

25. Exigir al personal procesador de alimentos llevar registro diario (Kardex) de ingreso y salida de alimentos basados en las cantidades entregadas para la semana y las necesidades de despacho diarias para el procesamiento de las preparaciones estipuladas en el menú, conforme al anexo especificaciones técnicas y anexo A. El contratista deberá anexar copia en medio magnético del Kardex de cada establecimiento educativo junto con el informe de ejecución del contrato.	En el período evaluado del mes de octubre de 2019 por la interventoría se evidencia que el contratista lleva registro del ingreso y salida de los alimentos basados en las cantidades requeridas para el procesamiento de las preparaciones del complemento tipo almuerzo, verificación realizada por observación directa en campo, además el contratista adjunto los soportes de los Kardex de los diferentes establecimientos educativos correspondiente al lote 2. Se evidencio para el mes de octubre, soportes de un total de: **134** establecimientos con modalidad tipo almuerzo que manejan Kardex, además el EE Ciudad Don Bosco tiene minuta diferencial de ICBF, por lo cual no maneja Kardex en los cuales se dirigencia el inventario de entradas salidas en la implementación de los ciclos de menú. Ver: SIESAN_OBLI_25_KARDEX
26. Diligenciar y entregar a la Interventoría o Supervisión, los formatos establecido por el MEN (Rutas, periodicidad y días de entrega de víveres, formato entrega víveres, registro y control diario de asistencia) ver página web https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-preescolar-basica-y-media/Programa-de-Alimentación-Escolar-PAE-/Documentos-y-Formatos/369472: Formato. Adicional los requeridos por el Equipo de Seguridad Alimentaria en los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas del presente contrato.	En el periodo evaluado del mes de octubre de 2019, el CONSORCIO INTERVENTOR PAE 2019 evidenció la utilización y entrega de los formatos establecidos por el MEN, por parte del contratista AGG, en lo relacionado a rutas y control diario de asistencia. El contratista adjuntó soporte del registro y control diario de asistencia de los titulares de derecho atendidos en la modalidad ración industrializada temporal, complemento tipo almuerzo y vaso de leche en los diferentes Establecimientos educativos donde se suministra dicha modalidad. Según las verificaciones de los registros de asistencia del mes de Octubre, la interventoría realizo observaciones de mejora en cuanto a la actualización de los registros de control diario de asistencia según los cupos establecidos en las remisiones Ver SIESAN_OBLI_26_FORMATOS_MEN

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

27. Dar cumplimiento a los horarios para el suministro del complemento alimentario a los titulares de derecho acorde a lo establecido en el establecimiento educativo basados en los rangos estipulados en las especificaciones técnicas.	En el seguimiento realizado en el mes de Octubre de 2019 por la interventoría, a los diferentes Establecimientos Educativos correspondientes al lote 2 no se presentaron incumplimientos en los horarios establecidos para el suministro del complemento alimentario a los titulares de derecho, toda vez que no se generaron hallazgos relacionados con el horario de entrega del complemento, verificación realizada por observación directa en campo y consignada en el acta de visita de interventoría.
28. Tener disponible en la planta o bodega una porción completa de los alimentos que componen el complemento tipo vaso de leche, ración industrializada y ración industrializada temporal, con el fin de ser evaluado por parte de la Interventoría o Supervisión en el momento del despacho, tal y como lo indican las Especificaciones Técnicas.	El contratista en el mes de octubre de 2019 dispuso de manera permanente para la Interventoría, una porción completa de los alimentos que componen el complemento ración industrializada temporal y vaso de leche, con el fin de ser evaluados por parte del interventor de bodega en el momento del despacho hacia los diferentes establecimientos educativos conforme lo exigen las Especificaciones Técnicas; verificación realizada en la bodega del contratista.
29. En los casos en que los productos correspondientes al menú del día presenten desviaciones conforme al anexo B de Especificaciones Técnicas, que impidan el despacho de los mismos; el contratista deberá tener la capacidad para suministrar un alimento de características nutricionales y de costo similar a la del producto retenido, diferente al entregado el día anterior o al que se entregara el día posterior, para evitar el consumo repetido del	En el seguimiento realizado por el Consorcio interventor PAE en el periodo evaluado del mes de octubre de 2019, se evidenció que los productos no presentaron desviaciones en cuanto a las características propias y óptimas para el consumo de cada uno de los alimentos suministrados a los titulares de derecho, verificación realizada por el interventor de bodega al momento de enviar los menús a los diferentes Establecimientos Educativos, correspondientes al lote 2.

menú, haciendo las entregas a los establecimientos educativos, máximo hasta las 11AM.	
30. Transportar los alimentos en vehículos que garanticen las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias de éstos, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social en su artículo 29 y 30, asegurando que los alimentos de alto riesgo microbiológico como productos cárnicos y lácteos conserven la cadena de frío hasta el momento del recibo y almacenamiento en cada uno de los establecimientos educativos; igualmente deberá dar cumplimiento a la resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan contando a la vez con la documentación al día incluida la revisión técnica mecánica del vehículo.	En el período evaluado del mes de Octubre de 2019, una vez realizada la verificación por la interventoría de las condiciones higiénico sanitarias, de los vehículos destinados para el transporte de víveres y alimentos contratados en campo se evidenció cumplimiento a todo lo relacionado con las condiciones de transporte, así mismo se observó el uso de unidades de frio en los vehículos para los alimentos que lo requieren e igualmente se observó el uso de estibas plásticas cuando el piso de los vehículos no es de tipo acanalado. La anterior actividad se realizó mediante observación directa en campo.
31. El contratista a través del personal procesador de alimentos deberá verificar el día anterior a la preparación del menú, junto con el coordinador del establecimiento educativo o docente responsable, la	En el seguimiento realizado por el Consorcio Interventor PAE 2019 en el periodo evaluado del mes de octubre de 2019, se evidenció que el Contratista garantizó la preparación del menú verificado previamente el día anterior la asistencia de los titulares de derecho a los diferentes Establecimientos Educativos donde se suministró la modalidad complemento tipo almuerzo. Verificación directa realizada por los interventores de campo, actividad consignada en el acta de visita.

asistencia de los escolares y el número total de raciones a preparar, según la asistencia de éstos, realizando la consignación de dicha información en la bitácora disponible en el comedor escolar, (ver anexo especificaciones técnicas)	
32. Recoger oportunamente los alimentos, reportando por escrito al equipo de seguridad Alimentaria, Interventoría o supervisión el mismo día que se presenta las sobras de víveres con la definición clara de los productos que serán donados y aquellos que se utilizarán para intercambio en siguientes despachos. (ver anexo especificaciones técnicas). El Equipo de Seguridad Alimentaria diseñará y socializará una vez se inicie la ejecución del contrato, un formato para tal fin.	En seguimiento realizado por el Consorcio Interventor PAE 2019 para el periodo evaluado del mes de octubre de 2019, no se evidencio reporte de traslados de víveres por parte del contratista
38. Dar cumplimiento a la Directiva 00848 de 1998 y a la Circular 0203 de 2008, regulada por la Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, en cuanto al plan de capacitación continua a realizar con el personal manipulador de alimentos vinculado para la ejecución del contrato y demás normatividad sanitaria vigente. Dicho	Para el periodo evaluado del mes de Octubre de 2019,el Contratista AGG S.A.S, se hizo capacitación continua al personal distribuidor de alimentos pertenecientes al contratista del lote 2, en Protección y Conservación de Alimentos, dando cumplimiento al cronograma general de Capacitación presentada inicialmente por el contratista Según revisión de los soportes del mes de Octubre se evidenciaron un total de 65 soportes. Ver: SIESAN_OBLI_38_PLAN DE CAPACITACION Capacitación Octubre ID 198533

plan no podrá ser inferior a 10 horas anuales y deberá tratar temas relacionados con el manejo adecuado de los alimentos. El plan de capacitación y/o actualización debe contener: metodología, duración, profesional que dicte la actualización, cronograma y temas específicos a impartir; plan que debe ser entregado a la interventoría y/o supervisión a los 10 días hábiles escolares posteriores a la firma del acta de inicio.	
39. Suministrar en el lote 3 la ración industrializada empacada en bolsa de polipropileno transparente que cumpla con la resolución 683 de 2012 y marcada con un (1) adhesivo de color rojo para el grupo de transición a tercero, verde para cuarto a octavo y blanco para noveno a once, con un tamaño promedio de 10x6 cm, con la siguiente leyenda: "Municipio de Medellín Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos; prohibida su venta o comercialización". Además, debe contener el logo y slogan vigente de la Alcaldía de Medellín, menú, nombre del Contratista, teléfono y fecha máxima de consumo. Cada una de	La presente obligación no aplica para el lote 2, por no tener asignada la modalidad de Ración Industrializada.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

las bolsas donde sea empacado la ración industrializada debe contener una servilleta en su interior. El contratista debe remitir en medio magnético los artes parciales y el arte final al equipo de comunicaciones del Equipo de Seguridad Alimentaria antes del inicio de la ejecución del contrato, el cual está encargado de verificar que cumpla con las especificaciones técnicas anexas al presente contrato.	
40. En el empaque de las bebidas para ración industrializada del lote 3 y vaso de leche, debe ir impresa la siguiente leyenda: "Municipio de Medellín Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos; prohibida su venta o comercialización". Esta leyenda no podrá ir en sticker, ni con máquina selladora al calor. Además, debe contener el logo y slogan vigente de la Alcaldía de Medellín. El empaque primario de las bebidas lácteas no podrá ser de fondo transparente. El contratista debe remitir en medio magnético los artes parciales y el arte final al equipo de comunicaciones del Equipo de Seguridad Alimentaria antes del inicio de la ejecución del contrato, el cual está encargado de verificar que cumpla con las	En el seguimiento realizado por el Consorcio Interventor PAE 2019, en el periodo evaluado del mes de Octubre de 2019, se realizó verificación directa en planta del contratista y en los Establecimientos Educativos atendidos con la modalidad vaso de leche, que el empaque de las bebidas lácteas contenía la leyenda: "Municipio de Medellín, Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos; prohibida su venta o comercialización". Así mismo se observó la vinculación del logo y slogan vigente de la Alcaldía de Medellín a dicho empaque, información validada en el acta de visita de interventoría

especificaciones técnicas anexas al presente contrato.	
44. Utilizar el logo y slogan vigente de la Alcaldía de Medellín, en uniformes, dotación, formatos, papelería utilizada para la ejecución del contrato, carné del personal y en piezas publicitarias para la identificación de los furgones que transportan los alimentos, vallas, según el manual de identidad gráfica del Municipio de Medellín. Cada uno de los artes de las piezas comunicacionales deben ser avalados por el área de Comunicaciones del equipo de seguridad Alimentaria.	En el periodo evaluado del mes de Octubre de 2019, por el CONSORCIO INTERVENTOR PAE 2019 se verificó por observación directa en establecimientos educativos y planta el uso del logo y slogan vigente de la Alcaldía de Medellín en la documentación, uniformes, dotación y vehículos transportadores de los complementos tipo almuerzo, ración industrializada temporal y vaso de leche.
45. Garantizar que los excedentes de empaques que contengan la imagen del Municipio de Medellín no sean empleados en la distribución de otros alimentos por parte de los proveedores contratados.	El Consorcio Interventor PAE 2019, en el periodo evaluado del mes de octubre de 2019, no detectó y no ha sido notificado del uso inadecuado de los empaques de alimentos que contienen la imagen institucional del Programa de Alimentación Escolar PAE.
46. Implementar todas las acciones requeridas para garantizar la prestación del servicio en forma permanente, con calidad, inocuidad y oportunidad en todos los establecimientos educativos donde el municipio de Medellín lo requiera y conforme a las especificaciones	El Consorcio Interventor PAE 2019, en el periodo evaluado del mes de octubre de 2019, verificó que la prestación del servicio no se vio afectada en lo referente a la calidad, inocuidad y oportunidad en el suministro de raciones en modalidad complemento tipo almuerzo, ración industrializada temporal y vaso de leche en los diferentes Establecimientos Educativos atendidos.

técnicas anexas a este contrato	
52. Hacer seguimiento al sistema de gestión de proveedores presentado en la propuesta, para garantizar las condiciones de entrega de productos (alimentos e insumos) con calidad; seguimiento que deberá ser documentado para el seguimiento por parte de la supervisión y/o interventoría del programa.	En el mes de octubre de 2019 la interventoría hizo presencia en la bodega del contratista AGG, se verificó el seguimiento a proveedores, condiciones de calidad (rotulado, características de los alimentos descritos en el anexo B, metrológicos, y toma de temperatura en los alimentos que aplican) al momento de recibo de los diferentes productos. El contratista para el periodo evaluado del mes de Octubre de 2019, evidencio según cargue de información al Sistema SESAN, que el contratista realizo visita de seguimiento a los proveedores - Arepues el 10/10/2019 - Empaquetados El Trece Ver SIESAN_OBLI_52_Seguimiento gestión de Proveedores.
56. El contratista deberá realizar y enviar a la Interventoría o Supervisión en los tiempos en que esta defina, un plan de mejora mensual correspondiente a los hallazgos presentados en el período inmediatamente anterior que no fueron subsanados. Dicho plan deberá contener como mínimo: análisis de causas de los hallazgos, acciones planteadas para eliminar las causas fundamentales, fecha y responsable de la implementación de las acciones planteadas; el cual estará sujeto a revisión y devoluciones por parte de la interventoría o supervisión para los ajustes correspondientes.	En el seguimiento realizado por el CONSORCIO INTERVENTOR PAE 2019, para el periodo evaluado del mes de Octubre de 2019, los hallazgos reportados por la interventoría al contratista AGG S.A.S, en el periodo evaluado, fueron subsanados a la fecha de realización del informe de seguimiento, por lo anterior no procede la presentación de plan de mejora.

Algunas situaciones referidas en el periodo evaluado no han puesto en riesgo la prestación del servicio, ni han faltado al objeto contractual, y no han causado daños a la salud pública de los titulares

de derecho. Además, se notificó al contratista para que implementará acciones correctivas al respecto

2. INFORME ADMINISTRATIVO

El CONSORCIO INTERVENTOR PAE 2019 en su componente administrativo verificó el cumplimiento de los parámetros administrativos, los cuales están relacionados directamente con las obligaciones laborales: contratación del personal para la ejecución del PAE, afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social (SGSS), pago de nómina y parafiscales.

Como evidencia del ejercicio de la interventoría administrativa, se diligenciaron las herramientas de trabajo que dieron cuenta de la verificación realizada a los documentos y soportes cargados por el contratista a la plataforma del SIESAN.

Tabla 4 Seguimiento a las obligaciones administrativas del contratista. 01 al 31 de octubre de 2019.

OBLIGACIÓN	AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
21. Contar mínimo con tres (3) líneas telefónicas fijas o un (1) PBX y correo electrónico, las cuales reportará al inicio de la ejecución del contrato al equipo de seguridad Alimentaria, a la Interventoría o Supervisión y a la comunidad educativa a través de la Ficha técnica de información del PAE. Así mismo, deberá asignar el personal suficiente para la atención telefónica que garantice la oportunidad en la misma, conforme al anexo Especificaciones Técnicas del presente contrato. El contratista deberá enviar copia del documento donde conste la creación o existencia de las líneas y del personal contratado para la atención telefónica a la Interventoría o supervisión del contrato.	En correo electrónico enviado al ESAN, el contratista reportó las líneas telefónicas y correo electrónico al Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Líneas telefónicas 5609140 5609141 5609142 5609143 PBX 4445567 gestionhumana@agg.com.co El correo reportado es validado, teniendo en cuenta que es el habilitado para todos los sistemas, notificaciones y demás procesos de la interventoría. La información reposa en la plataforma SIESAN Ver: SIESAN_OBLI_21_LINEAS TELEFÓNICAS
33. Presentar mensualmente entre los primeros 5 días hábiles escolares del mes siguiente a lo reportado en ejecución a la Supervisión o Interventoría, un informe de ejecución que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales estipuladas en el pliego de	El contratista para este período, realiza el cargue del informe de avance el día 7 de noviembre de 2019, fecha en la cual se cumplían los cinco (5) días calendarios dados por el pliego de condiciones y contrato para el cumplimiento de esta obligación, con cargue en la plataforma SIESAN. Ahora bien, con respecto al informe este es entregado en original junto con la factura del contratista.

OBLIGACIÓN	AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
condiciones y especificaciones técnicas (anexas al contrato) del mes anteriormente ejecutado y un informe final que dé cuenta del total de obligaciones ejecutadas en el tiempo de duración del contrato, 5 días hábiles posteriores a la terminación del contrato. La estructura del informe, soportes y demás aspectos a tener en cuenta para la presentación se le señalarán al contratista por parte del Equipo de Seguridad Alimentaria una vez firmada el acta de inicio a la ejecución del contrato.	Con respecto al informe final, no aplica para el presente periodo debido a que el contrato se encuentra en ejecución. La información reposa en la plataforma SIESAN Ver: SIESAN_OBLI-33-INFORME-GESTIÓN_ID_200740
34. Asumir el personal requerido para llevar a cabo todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, cumpliendo con el perfil y la entrega de la dotación y los elementos de protección personal que le corresponda según el personal contratado y la actividad que éstos desempeñen, que permitan el desarrollo de actividades en un ambiente saludable, de acuerdo a lo contemplado en la Ley 9 de Enero 24 de 1979 (Título III, Artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979 del Ministerio del Trabajo y la Seguridad Social (Título IV, Capitulo II, Artículos 176 a 201) y conforme a las especificaciones técnicas anexas a este contrato. Así mismo el contratista deberá remitir relación y copia física de las actas recibo de dotación y elementos de protección personal a el Equipo de Seguridad Alimentaria y a la Supervisión o Interventoría,	A fecha del informe el contratista aporta la relación de talento humano contratado y la interventoría evidencia cumplimiento en el personal requerido para la ejecución del contrato. El contratista realizo el cargue de la información de los contratos celebrados por personal de reingreso entre el periodo del 10 y 15 de octubre y la nueva contratación, el día 13 de Noviembre, por lo tanto a la fecha del informe la interventoría se encuentra en proceso de verificación en un 80%, de los cuales cumplen respeto a soportes de afiliaciones al sistema de seguridad social y soportes de perfiles. El seguimiento es realizado en la plataforma SIESAN. **PERFILES** / **REQUERIDOS** / **CONTRATADOS** Jefe de Operaciones: 2 / 2 Auxiliar Administrativo: 2 / 2 Jefe de bodega de alimentos: 2 / 2 Auxiliar de bodega de alimentos: 2 / 2 Personal para la preparación y distribución de alimentos en la modalidad ración preparada en sitio -Manipuladores de alimentos: 408 / 408 Personal para la distribución de los alimentos en Vaso de leche: 66 / 66 Supernumerarias: 16 / 16 Técnicos o tecnólogos en gastronomía y/o técnicos en cocina: 7 / 7 Personal para la supervisión del programa de alimentación escolar en los establecimientos educativos: 28 / 28 TOTAL: 533 / 533

OBLIGACIÓN	AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
firmadas por el personal que tenía derecho a recibir los artículos de dotación y protección personal para cumplir las funciones en desarrollo del objeto contractual vigente con la entidad, conforme a las especificaciones técnicas anexas a este contrato.	De acuerdo al cuadro anterior no se presentaron inejecuciones por talento humano en el período de reporte del informe. La interventoría verificó los soportes de la primera entrega de dotación firmado por cada empleado, la segunda entrega está programada para la primera semana de noviembre de acuerdo al cronograma remitido por el contratista. La información reposa en la plataforma SIESAN Ver: SIESAN_OBLI_34_36_58_64_PERSONAL
35. Garantizar que todo el personal que tenga contacto con los alimentos cuente con certificado de manipulación de alimentos, examen médico que certifique que es apto para manipular alimentos, examen coprológico, examen de frotis faríngeo y examen de KOH de uñas; dicha documentación deberá tener una vigencia no mayor a doce (12) meses. El contratista deberá conservar copia de dichos exámenes y certificados en planta y en el comedor escolar solo la copia del certificado de manipulación de alimentos y del examen médico que certifique que es apto para manipular alimentos.	En el seguimiento realizado al contratista en el periodo evaluado del mes de septiembre de 2019, se evidenció en bodega y en los diferentes Establecimientos Educativos visitados con la modalidad CTA, RIT y VL, copia del certificado de manipulación de alimentos y certificado de aptitud laboral para manipular alimentos del personal distribuidor. La información reposa en la plataforma SIESAN Ver: SIESAN_OBLI_34_36_58_64_PERSONAL
36. Hacer entrega en el momento de la contratación a cada empleado, de la copia del contrato laboral; a los 5 días hábiles posteriores a la afiliación los certificados de afiliación a Seguridad Social; un (1) mes posterior a la afiliación los certificados de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales y de acuerdo a la periodicidad del pago (quincenal o mensual según el caso) copia de colillas de pago debidamente firmadas con soportes de transferencia, lo cual será verificado por parte	De los empleados verificados a la fecha del informe, se les realizó la entrega de la copia de los contratos laborales firmados. Dicha verificación fue realizada mediante la información cargada en la plataforma SIESAN. Se hace revisión de la nómina y las afiliaciones al sistema de seguridad social con su respectivo pago del personal que laboro en el mes de octubre, verificando las transferencias bancarias de cada uno de ellos y las respectivas colillas de pago y la lista de entrega de estas firmada por cada empleado.

PERIODO	VALOR PAGADO
Mayo	$389.594.376
Junio	$176.413.856
Julio	$437.210.516
Agosto	$335.627.456

OBLIGACIÓN	AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
de la Interventoría o Supervisión.	Septiembre $362.101.444 Octubre $293.212.032 La información reposa en la plataforma SIESAN Ver: SIESAN_OBLI_34_36_58_64_PERSONAL.
48. Aceptar y recibir las visitas de Interventoría o Supervisión en el caso que corresponda, o las realizadas por los diferentes entes de control y/o entidades aliadas en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el momento en que sea requerido para verificar la ejecución del contrato e implementar los planes de mejoramiento que requieran dichas entidades.	A la fecha de presentación del presente informe el contratista recibió de manera satisfactoria, el personal contratado por la interventoría para realizar las visitas de control y seguimiento, en cada uno de los Establecimientos Educativos, bodegas y planta. No se ha recibido notificación de visitas al contratista por parte de entes de control y/o entidades aliadas en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar.
49. Dar cumplimiento a los criterios de calidad ofertados según lo estipulado en el pliego de condiciones en los casos en que aplique. En el evento que el contratista, oferte como valor agregado a su propuesta, cantidad y/o calidad adicional en el personal, éste deberá cumplir con su permanencia durante toda la ejecución del contrato contemplando adiciones y prorrogas a las que haya lugar. Así mismo deberá hacer entrega de los equipos de acuerdo con las especificaciones de estos y en los tiempos requeridos.	El contratista AGG S.A.S, realizó la entrega de los equipos de calidad ofertados. Equipos a los que se les realizo el respectivo seguimiento y verificación de condiciones físicas y funcionales, por parte de la interventoría en cada uno de los E.E. asignados para la entrega de los equipos de calidad. En cuanto a los debidos soportes que el contratista AGG S.A.S, debe presentar para dar cumplimiento total a la obligación. Se informa que la interventoría realizó la verificación de los soportes en la plataforma SIESAN, evidenciando que el contratista da cumplimiento con la documentación, con los soportes de actas de entrega de los equipos de calidad ofertados en los E.E. asignados, y el soporte de factura de compra de los equipos ofertados. **Fuente de Verificación** SIESAN_OBLI_49_CRITERIOS_CALIDAD_ID_9116_51688_53002
57. El contratista deberá dar cumplimiento a los lineamientos del Sistema de Gestión Documental y del Sistema de Gestión de Calidad, los cuales serán socializados por el Equipo de Seguridad Alimentaria una vez se dé inicio a la ejecución del contrato. Es de anotar que	El sistema de información SIESAN durante el mes de octubre, la información allí depositada por el contratista estará en proceso de revisión durante el mes de noviembre de 2019, las devoluciones a que haya lugar se harán a medida que se evacue la revisión de la documentación ingresada al sistema. Por el momento se han identificado las siguientes necesidades de mejora y reemplazo de archivos: documentos con enmendaduras, mal escaneados (letra ilegible, mal direccionado

OBLIGACIÓN	AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
todos los documentos digitalizados que se entreguen como soporte de la ejecución del contrato deberán ser capturados teniendo en cuenta una resolución entre 200 dpi y 600 dpi en escala de grises (blanco y negro) garantizando la lectura normal y total del documento en monitor y al tamaño del 100% y con la propiedad OCR que permita la búsqueda de texto en el documento. Teniendo en cuenta lo antes descrito la administración municipal reconoce un rubro general, para el proceso de gestión documental.	horizontal/vertical), faltan firmas en documentos, entre otros, los cuales se encuentran en estado rechazado, hasta que el contratista realice los ajustes en la información.
58. Tener el personal mínimo requerido debidamente contratado para iniciar la ejecución del contrato, dando cabal cumplimiento a la normatividad vigente y de acuerdo a la modalidad de contratación convenida con el personal.	De acuerdo con la validación con las raciones entregadas en el periodo de octubre de 2019, el contratista debió contar con 533 personas contratadas para la ejecución del contrato, la interventoría evidencia cumplimiento en el personal contratado para dicho periodo. La información reposa en la plataforma SIESAN
59. Realizar la correspondiente afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (SGSSI) para el caso de las vinculaciones laborales, y para las contrataciones de orden civil, velar por la afiliación y aportes que se realicen al SGSSI. En ambos casos y de conformidad con el ordenamiento jurídico colombiano, el contratista deberá afiliar al personal contratado a la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL).	A la fecha del informe el contratista reporto la base de datos de 561 personas la interventoría verifico el 100% de las afiliaciones al sistema de seguridad social y los respectivos pagos La información reposa en la plataforma SIESAN El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Fecha de expedición del documento	Fecha de cobertura de la certificación	Nombre de la persona que firma el certificado	Rol de quien firma el certificado	Estado
10/06/2019	Hasta el 31/05/2019	LILIANA MARÍA VARELA POSADA	Revisor Fiscal	CUMPLE

OBLIGACIÓN	AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
	<table><tr><td>8/07/2019</td><td>Hasta el 30/06/2019</td><td>LILIANA MARÍA VARELA POSADA</td><td>Revisor Fiscal</td><td>CUMPLE</td></tr><tr><td>8/08/2019</td><td>Hasta el 30/07/2019</td><td>LILIANA MARÍA VARELA POSADA</td><td>Revisor Fiscal</td><td>CUMPLE</td></tr><tr><td>6/09/2019</td><td>Hasta el 31/08/2019</td><td>LILIANA MARÍA VARELA POSADA</td><td>Revisor Fiscal</td><td>CUMPLE</td></tr><tr><td>7/10/2019</td><td>Hasta el 30/09/2019</td><td>LILIANA MARÍA VARELA POSADA</td><td>Revisor Fiscal</td><td>7/10/2019</td></tr><tr><td>8/11/2019</td><td>Hasta el 31/10/2019</td><td>LILIANA MARÍA VARELA POSADA</td><td>Revisor Fiscal</td><td>CUMPLE</td></tr></table> El contratista no reporta personal contratado bajo la modalidad de prestación de servicio
60. Conservar en los archivos de planta copia del contrato laboral, los certificados de afiliación a Seguridad Social, los certificados de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, y de acuerdo a la periodicidad del pago (quincenal o mensual según el caso) copia de colillas de pago debidamente firmadas con soportes de transferencia, de todo el personal contratado para la ejecución del contrato, lo cual será verificado por parte de la Interventoría o Supervisión.	En el seguimiento realizado al contratista en el periodo evaluado se evidenció en planta, la documentación del personal como contrato laboral, los certificados de afiliación a Seguridad Social, los certificados de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, los soportes de pago de nómina se realizan de forma mensual a todas las distribuidoras y a los administrativos de forma quincenal, lo cual es contrastado con lo cargado en la plataforma SIESAN. Ver: SIESAN_OBLI_34_36_58_64_PERSONAL
61. Cumplir con el pago de salarios u honorarios y prestaciones debidas, de acuerdo a la periodicidad convenida y adicionalmente con el reconocimiento de horas extras, dominicales y festivos, según el caso, de acuerdo con el tipo contrato y la normatividad colombiana vigente.	Se realiza revisión de la nómina aportada de los empleados en el mes de octubre y se verifica la transferencia bancaria de cada uno de ellos y las respectivas colillas de pago y la lista de entrega de estas firmada por cada empleado. Se evidencia pago de horas extras a los empleados que aplica en la planilla de nómina. Se evidencia el pago de las prestaciones sociales del personal retirado en el mes de octubre. Ver: SIESAN_OBLI-34-36-58-64

OBLIGACIÓN	AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
62. Respecto personal vinculado mediante contrato laboral: Tener a disposición de la administración municipal o a quien ésta delegue, la documentación exigida en las especificaciones técnicas debidamente diligenciada, de todo el personal contratado para la ejecución del PAE, adicionalmente y de manera oportuna, en plazo máximo de 15 días hábiles escolares contados a partir de la suscripción del acta de inicio, ésta información deberá ser remitida a el Equipo de Seguridad Alimentaria o en su defecto al ente interventor contratado, para su verificación.	Para el periodo evaluado, el Contratista aporta la relación de talento humano con sus respectivos contratos y afiliaciones al sistema de seguridad social, vinculado para la operación del contrato, dando cumplimiento al personal requerido. A la fecha del informe se ha verificado el 80% de los contratos y las nuevas afiliaciones correspondiente a los contratos iniciados entre el 10 y 15 de octubre de 2019 subidos a la plataforma SIESAN, dando cumplimiento a lo exigido en las especificaciones técnicas.
63. Cumplir de manera rigurosa y permanente, con la cantidad de personal mínimo requerido en el pliego de condiciones. En caso de retiros de personal, el contratista deberá garantizar en un tiempo máximo de 10 días hábiles el reemplazo del cargo, con cumplimiento de las mismas características del anterior; enviando a el equipo de seguridad Alimentaria, Supervisión y/o Interventoría, como anexo al informe mensual la base de datos en Excel donde se detalle claramente las fechas de las novedades del personal que se retiró e ingresó, junto con el motivo del retiro (renuncia, despido, abandono del puesto de trabajo, entre otros), El contratista deberá conservar copia de las hojas de vida, certificados de estudio y laborales, conforme a los	De acuerdo con la validación de las raciones entregadas en el periodo de septiembre de 2019, el contratista debió contar con 533 personas contratadas para la ejecución del contrato, la interventoría evidencia cumplimiento en el personal contratado para dicho periodo. **VERIFICACIÓN DE NOVEDADES DEL PERSONAL** La interventoría, en los numerales 2.1.1 y 2.1.2 realiza el reporte de las novedades de ingreso y/o egreso del talento humano, en la revisión del mes de octubre de 2019 se encuentra que el contratista tuvo las siguientes novedades: **NOVEDADES DE INGRESO DE PERSONAL** Para dicho periodo se presenta novedad de ingreso de 19 personas, se evidencia en la plataforma los expedientes con sus contratos y sus respectivas afiliaciones, las cuales al momento del informe se encuentran en proceso de verificación y validación de perfiles. Adicionalmente, se evidencia la contratación y nuevas afiliaciones del reingreso del personal. **NOVEDADES DE EGRESO DE PERSONAL** El contratista presentó base de datos en Excel donde se detalle claramente las fechas de las novedades del personal, se

OBLIGACIÓN	AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones.	evidencia que el contratista realizo retiro de personal el día 04 de octubre debido al receso escolar. Se verificaron los soportes que garantizan el pago de la liquidación de prestaciones sociales de los empleados.
64. Garantizar el cumplimiento que los conductores asignados a los vehículos cumplan con los requisitos exigidos por las normas colombianas para tal actividad, así como las afiliaciones al SGSSI según el tipo de contratación, lo cual deberá ser verificado de manera permanente por parte del contratista y los auxiliares de ruta.	Se verifica que el contratista aportó la documentación de los conductores asignados a los vehículos y se valida lo exigido. Dentro de la información generada se evidencia lo siguiente: Con respecto al pago de nómina se evidencia pago de factura al proveedor Carga Total por parte Alirio Gómez Giraldo, adicionalmente se evidencia planillas de pago de seguridad social por cada uno de los conductores A la fecha de presentación del informe, no se ha cumplido con el plazo acorde con lo establecido en el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019 para la presentación de la Autoevaluación del SGSST, toda vez que la misma se configura en el primer semestre de 2019, lo cual no da lugar a que se genere plan de trabajo acorde a la autoevaluación. En cuanto a la obligación de entrega de los Elementos de Protección Personal el contratista cumple con la misma aportando actas de entrega debidamente firmada por el empleado.

NOMBRE PROPIETARIO	PLACAS	MATRICULA	TARJETA DE	EXPEDICION SOAT	FECHA VENCIMIENTO SOAT	REVISIÓN TÈCNO MECANICA (VENCIMIENTO)	CERTIFICADO SANITARIO (EXPEDICION)	CERTIFICADO SANITARIO (VENCIMIENTO)	CERTIFICADO REFRIGERACIÓN
GUSTAVO ALBERTO MUÑOZ	RIA 452	SI	NO	30/08/2018	30/08/2019	25/08/2019	12/12/2018	12/12/2019	15/01/2019
AGG-ALIRIO GOMEZ	ESQ 675	SI	NO	25/05/2019	25/05/2020	MODELO 2020	4/06/2019	4/06/2020	7/06/2019
AGG-ALIRIO GOMEZ	ESQ 652	SI	NO	16/05/2019	10/05/2020	MODELO 2020	30/05/2019	30/05/2020	7/06/2019
FABIAN ALIRIO GOMEZ	WCO 649	SI	NO	11/02/2019	10/02/2020	25/01/2020	19/03/2019	19/03/2020	16/01/2019
JULIAN GARCIA V. Y OTROS	WTL 875	SI	NO	21/05/2019	20/05/2020	22/05/2020	17/01/2019	17/01/2020	15/01/2019

OBLIGACIÓN	AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO									
	JULIAN GARCIA V	WLX 258	SI	NO	20/01/2019	19/01/2020	13/12/2019	17/01/2019	17/01/2020	N/A
	JOHN ELKIN LOPEZ CARDONA	WDW 877	SI	NO	11/12/2018	10/12/2019	15/12/2019	11/01/2019	11/01/2020	11/01/2019
	BENITO GUEVARA REGULO HERNA	TRG 699	SI	NO	12/10/2018	11/10/2019	19/01/2020	7/03/2019	7/03/2020	15/01/2019
	BANCO DE BOGOTA	TDZ 084	SI	NO	20/05/2019	20/05/2020	16/05/2020	15/01/2019	15/01/2020	15/01/2019
	BANCO DE BOGOTA	SVO200	SI	NO	29/08/2018	28/08/2019	24/04/2020	10/09/2018	10/09/2019	N/A
	ALBERTO LOPEZ F	STZ523	SI	NO	6/04/2019	5/04/2020	24/03/2020	6/11/2018	6/11/2019	16/01/2019
	JOSE JULIAN PINO	STX 803	SI	NO	13/12/2018	12/12/2019	30/11/2019	16/01/2019	16/01/2020	14/01/2019
	JHON E. FLOREZ	SNW 668	SI	NO	10/04/2019	11/04/2020	4/10/2019	2/11/2018	2/11/2019	16/01/2019
	ALVAREZ GOMEZ MARIO IVAN	SNR 918	SI	NO	9/07/2019	9/07/2020	7/06/2020	2/07/2019	2/07/2020	N/A

2.1. VERIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

La interventoría, en los numerales 2.1.1 y 2.1.2 realiza el reporte de las novedades de ingreso y/o egreso del talento humano, en la revisión del mes de octubre se encuentra que el contratista tuvo las siguientes novedades.

2.1.1. PERSONAL VINCULADO

El contratista aporta las planillas del pago de seguridad social y aportes parafiscales del personal contratado (operador de información Aportes en línea).

Tabla 5 Personal vinculado

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Mayo de 2019	8493340625	$ 3.451.700	$ 13.925.100	$ 1.027.100	$ 18.403.900

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Mayo de 2019	8493350873	$ 16.599.600	$ 66.712.500	$ 4.236.300	$ 87.548.400
Junio de 2019	8494427133	$ 4.128.800	$ 16.468.900	$ 1.027.900	$ 21.625.600
Junio de 2019	8494427993	$ 1.083.000	$ 4.251.300	$ 287.700	$ 5.622.000
Julio de 2019	8495571417	$ 3.918.200	$ 15.942.800	$ 1.213.900	$ 21.074.900
Julio de 2019	8495571261	$ 16.078.700	$ 64.457.700	$ 4.113.300	$ 84.649.700
Agosto de 2019	8496662382	$ 16.047.700	$ 65.037.300	$ 4.123.600	$ 85.208.600
Agosto de 2019	8496662711	$ 3.852.700	$ 15.657.400	$ 1.160.600	$ 20.670.700
Septiembre de 2019	8497604872	$ 16.152.500	$ 65.836.000	$ 4.145.000	$ 86.133.500
Septiembre de 2019	8497604814	$ 309.600	$ 1.237.800	$ 152.500	$ 1.699.900
Octubre de 2019	8498875712	$296.600	$1.185.400	$138.300	$1.620.300
Octubre de 2019	8498876218	$3.402.800	$14.391.500	$1.010.300	$18.804.600
Octubre de 2019	8498877191	$10.132.800	$40.658.400	$2.607.600	$53.398.800
Octubre de 2019	8498876300	$2.150.700	$8.462.600	$527.800	$11.141.100

Fuente: SIESAN

2.1.2. PERSONAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El contratista no cuenta con personal contratado por la modalidad prestación de servicios.

2.1.3. INEJECUCIONES POR TALENTO HUMANO

Para el periodo revisado, el contratista no presenta faltantes de personal para la ejecución

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

La interventoría financiera vigila la correcta ejecución de los recursos invertidos por la Administración Municipal en el Programa de Alimentación Escolar, realizando inicialmente una comparación entre las solicitudes de raciones para la atención a titulares de derecho realizados al contratista y los despachos efectuados por este último, los cuales reporta de manera periódica a la interventoría. Posteriormente se revisan los formatos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, requeridos por el Pliego de Condiciones para la certificación del pago, los cuales son: remisión de entrega de víveres, reposición o entrega de faltantes y certificado de cobertura atendida, los cuales deben estar completamente diligenciados, sin tachones ni enmendaduras. Toda esta información debe preservar los valores de ración ofertados por el contratista, de manera que él mismo pueda generar la factura correspondiente, de acuerdo con la certificación de pago avalada por la interventoría.

Tabla 6 Seguimiento a las obligaciones financieras del contratista. 01 al 31 de octubre de 2019

Obligación	Avance en el cumplimiento
12. Realizar compras como mínimo a seis (6) micro o pequeñas empresas del valle de Aburra por modalidad de atención, así mismo podrá comprar productos incluidos en las minutas de la ración preparada en sitio a cultivadores de los corregimientos del Municipio de Medellín. Esta información deberá ser registrada en el formato establecido por el MEN (Formato seguimiento mensual de compras locales). Ver página web	Realizando seguimiento a la presente obligación, se visualiza que el contratista realizó compras de materia prima para el mes de octubre a cuatro micros o pequeñas empresas del Valle de Aburrá. Las compras las realizaron a: Bizcochuelo S.A.S, Juan Diego Montoya (Novapan), Lácteos y Congelados Ideal S.A.S y Arepués Buenos Días S.A.S, por valor de $74.395.058 Para relacionar dichas compras utiliza el formato establecido por el MEN. El contratista no da

Obligación	Avance en el cumplimiento
https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-preescolar-basica-y-media/Programa-de- Alimentación-Escolar-PAE-/Documentos-y-Formatos/369472: Formato. y reportada mensualmente los cinco (5) primeros días hábiles escolares del mes siguiente, a la supervisión y/o interventoría y a el equipo de seguridad alimentaria,	cumplimiento al 100% a esta obligación, aunque se les informa en la socialización del informe en el mes del incumplimiento Ver: SIESAN_OBLI_12_COMPRAS_LOCALES
20. Asumir el valor del combustible gas utilizado para el funcionamiento de los equipos y en caso tal de que se cuente con red de gas, el Contratista deberá realizar el pago de los meses correspondientes a la ejecución del PAE, solicitando al rector o coordinador del establecimiento la factura mensual. De estos soportes, se enviará copia en medio magnético a la Interventoría o Supervisión, de acuerdo a las especificaciones técnicas.	El contratista cumple con la obligación para este periodo, realiza los pagos de las facturas de gas correspondientes a los meses de agosto y septiembre. De igual manera, ingresa a la plataforma del SIESAN las facturas correspondientes al consumo del mes de octubre, las cuales serán canceladas en el mes de noviembre del 2019. Se adjunta anexo relación facturas gas. Ver: SIESAN_OBLI_20_PAGO_GAS
22. Reportar al equipo de seguridad Alimentaria, el despacho efectuado a cada uno de los Establecimientos Educativos atendidos, en el tiempo definido por ella, reportando el período inmediatamente anterior al corte del envío de información, el cual deberá coincidir con lo solicitado por el equipo de seguridad Alimentaria, con todas las novedades que hayan sido requeridas. El formato establecido para este reporte será establecido por esta misma Unidad para el control respectivo, el cual será socializado al inicio del contrato.	El contratista reporta al Equipo de Seguridad Alimentaria, el despacho efectuado a cada uno de los establecimientos educativos atendidos en el tiempo definido por la Supervisión, dicha obligación se verifica contra las remisiones de la entrega de alimentos, certificaciones y los pedidos en los formatos definidos por el ESAN, los cuales contienen las novedades o cambios ocurridos durante el periodo de ejecución. Ver: SIESAN_OBLI_22_REPORTE_DESPACHOS
24. Consignar en el Sistema de pedidos diariamente en el transcurso de la mañana, el consolidado de todos los despachos relacionados en las remisiones de entrega del día inmediatamente anterior.	El contratista cumple consignando en el Sistema de pedidos diariamente en el transcurso de la mañana, el consolidado de todos los despachos relacionados en las remisiones de entrega del día inmediatamente anterior. Para la validación de los complementos entregados. Adicionalmente, según el reporte de la información entregado por el ESAN a la interventoría, se evidencia el cargue de la información al SISPED. Es así, como se genera la información de la cobertura atendida por el contratista durante el mes de octubre de 2019.

<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Avance en el cumplimiento</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>TIPO COMPLEMENTO / ZONA</th><th>Z_1</th><th>Z_2</th><th>Z_3</th><th>Z_4</th><th>Z_6</th><th>TOTALES</th></tr>
<tr><td>CTA</td><td>126.199</td><td>45.001</td><td>76.987</td><td>42.283</td><td>77.318</td><td>367.788</td></tr>
<tr><td>RIT</td><td>26.982</td><td>4.150</td><td>31.045</td><td>14.367</td><td>15.521</td><td>92.065</td></tr>
<tr><td>VL</td><td>107.787</td><td>39.394</td><td>59.524</td><td>10.299</td><td>71.308</td><td>288.312</td></tr>
<tr><td>TOTALES</td><td>260.968</td><td>88.545</td><td>167.556</td><td>66.949</td><td>164.147</td><td>748.165</td></tr>
</table>
El cuadro anterior, es generado a través de la información reportada en el SISPED y en el SIESAN.

Ver: SIESAN_OBLI-22-REPORTE-DESPACHOS</td></tr>
<tr><td>50. Entregar los soportes financieros que demuestren la correcta ejecución del recurso, acorde a los valores ración ofertados, el pago gas, pago de mantenimientos correctivos, pagos a personal, entre otros con el fin de certificar la facturación. Las remisiones de entrega a I.E deberán ser remitidas de forma digital, acorde a los lineamientos emitidos por el equipo de Seguridad Alimentaria.</td><td>Para el presente informe (octubre 2019), se realiza el reconocimiento económico por gastos incurridos de mantenimientos correctivos correspondientes al mes de septiembre por valor de $18.787.724 presentados por el contratista AGG S.A.S y certificados por la Interventoría

El contratista cumple consignando en el Sistema de pedidos diariamente en el transcurso de la mañana, el consolidado de todos los despachos relacionados en las remisiones de entrega del día inmediatamente anterior.

Aporta las facturas correspondientes al consumo de gas por red, donde se reflejan los pagos realizados del mes de agosto y septiembre acorde a las fechas de pago por cada E.E.

Igualmente, envía las transferencias electrónicas donde se visuales el pago o abonos a proveedores, a transportadores y las nóminas correspondientes al mes de octubre de 2019.

Ver: SIESAN_ OBLI-50-SOPORTES-FINANCIEROS</td></tr>
<tr><td>51. El contratista deberá presentar de manera mensual, el reporte de abono o pagos de todos los proveedores relacionados para la ejecución del contrato. Adicional deberá presentar para la liquidación del contrato, la paz y salvo de todos los proveedores igualmente relacionados para la ejecución del contrato.</td><td>Para el presente informe (octubre 2019), el contratista presenta la relación de los pagos y abonos por valor de $165.069916, realizados por medio de transferencias bancarias a los proveedores de materias primas e insumos que también forman parte en la ejecución del contrato asignado para el PAE</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Avance en el cumplimiento</th></tr>
<tr><td></td><td>Ver: SIESAN_OBLI-51-PAZ-SALVO-PROVEEDORES_ID_144967</td></tr>
<tr><td>53. Realizar el proceso de compra entre el contratista y los productores a través de diferentes mecanismos como: actividades grupales o individuales de contacto comercial que serán convocadas por la Subsecretaría de Desarrollo Rural y el Equipo de Seguridad Alimentaria de la Alcaldía de Medellín, quien hará acompañamiento productivo y empresarial durante todo el proceso a través de la convocatoria a los participantes y seguimiento del proceso de compra.</td><td>Durante la ejecución de los recursos iniciales y hasta la fecha de terminación proyectada (septiembre), el contratista cumplió con las compras de los diferentes productos a los pequeños agricultores registrados en la UMATA. Igualmente sobrepasó los kilos sugeridos en el pliego.

A la fecha de este informe (octubre) el contratista continúa realizando compras a los pequeños agricultores registrados en la UMATA.

Ver:SIESAN_OBLI-51-PAZ-SALVO-PROVEEDORES_ID_198464_198465</td></tr>
<tr><td>54. Recibir y utilizar la información de los pequeños y medianos productores cumpliendo con la ley de protección de datos suministrada por la Subsecretaría de Desarrollo Rural para realizar la compra a los pequeños y medianos campesinos certificados por al UMATA y por el Equipo de Seguridad Alimentaria asignado a sistemas agroalimentarios bajo el modelo de Huertas con vos.</td><td>Para el presente periodo (octubre) se visualiza que el contratista realiza compras de tomate y zanahoria al señor Carlos Alberto Sierra por valor de $2.195.000, el cual se encuentra registrado en la Umata

Ver: SIESAN_OBLI_53-54-55-COMPRA-PRODUCTORES_ID_198464_198465</td></tr>
<tr><td>55. Adjuntar junto con la factura y demás soportes de ejecución, copia de las cuentas de cobro de los pequeños y medianos productores registrados en la UMATA y Base de datos del modelo Huertas con vos, con detalle de los productos vendidos y la cantidad, debidamente firmadas por el vendedor junto con la copia del RUT.</td><td>Para el presente informe (octubre de 2019), el contratista cumple con esta obligación, ya que presenta los soportes requeridos donde relacionan los productos, las cantidades y el valor de las compras realizadas a los pequeños y medianos productores certificados por la UMATA.

<table>
<tr><th>NOMBRE DEL CULTIVADOR</th><th>PRODUCTOS</th><th>KILOS</th><th>COSTO</th></tr>
<tr><td>LUIS CESAR TORO LOPEZ</td><td>TOMATE</td><td>7.468</td><td>$ 12.675.300</td></tr>
<tr><td>ELIAS ARTURO CORREA</td><td>CILANTRO</td><td>150</td><td>$ 225.000</td></tr>
<tr><td>JORGE GUILLERMO ORTIZ O</td><td>CILANTRO</td><td>144</td><td>$ 251.000</td></tr>
<tr><td rowspan="2">LUIS CESER TORO LOPEZ</td><td>CEBOLLA JUNCA</td><td>227</td><td>$ 416.200</td></tr>
<tr><td>TOMATE</td><td>2.700</td><td>$ 5.790.000</td></tr>
<tr><td rowspan="3">MARIA SONIA ZAPATA RIOS</td><td>CILANTRO</td><td>30</td><td>$ 45.000</td></tr>
<tr><td>PAPA CRIOLLA</td><td>750</td><td>$ 2.280.000</td></tr>
<tr><td>ZANARHORIA</td><td>1.200</td><td>$ 860.000</td></tr>
<tr><td>CARLOS ALBERTO SIERRA G</td><td>TOMATE</td><td>1.350</td><td>$ 1.995.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Obligación	Avance en el cumplimiento
	ZANAHORIA 200 $ 200.000 COMPRAS ACUMULADAS AL MES DE OCTUBRE 14.219 $ 24.737.500 Como se puede observar, al 31 de octubre, el contratista ha realizado compras de 14.219 kilos que tienen un costo de $24.7373500 de diferentes productos a los agricultores registrados en la Umata. Ver:SIESAN_OBLI_53-54-55-COMPRA-PRODUCTORES_ID_198464_198465

3.1. RELACIÓN DE COBERTURA

Tabla 7 Reporte de la relación de cobertura Alirio Gómez G. Servicios de Alimentación S.A.S octubre de 2019

TOTAL OCT - 2019-LOTE 2 CONTRATO 4600080700- ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S				
RELACION POR ZONA Y MODALIDAD	NOTAS	CANTIDAD	VALOR RACION	VALOR TOTAL
ZONA1 - ARANJUEZ TIPO ALMUERZO RACIONES 0° a 3°	N.A.	53.240	3.357	$ 178.726.680
ZONA1 - ARANJUEZ TIPO ALMUERZO RACIONES 4° a 8°	N.A.	50.031	4.011	$ 200.674.341
ZONA1 - ARANJUEZ TIPO ALMUERZO RACIONES 9° a 11°	N.A.	22.928	4.382	$ 100.470.496
ZONA1 - ARANJUEZ TIPO ALMUERZO RACIONES RI(T) 0° a 3°	N.A.	10.837	2.397	$ 25.976.289
ZONA1 - ARANJUEZ TIPO ALMUERZO RACIONES RI(T) 4° a 8°	N.A.	7.439	2.776	$ 20.650.664
ZONA1 - ARANJUEZ TIPO ALMUERZO RACIONES RI(T) 9° a 11°	N.A.	8.706	3.232	$ 28.137.792
ZONA2 - CASTILLA TIPO ALMUERZO RACIONES 0° a 3°	N.A.	13.467	3.357	$ 45.208.719
ZONA2 - CASTILLA TIPO ALMUERZO RACIONES 4° a 8°	N.A.	17.650	4.011	$ 70.794.150
ZONA2 - CASTILLA TIPO ALMUERZO RACIONES 9° a 11°	N.A.	13.884	4.382	$ 60.839.688
ZONA2 - CASTILLA TIPO ALMUERZO RACIONES RI(T) 0° a 3°	N.A.	1.503	2.397	$ 3.602.691
ZONA2 - CASTILLA TIPO ALMUERZO RACIONES RI(T) 4° a 8°	N.A.	1.714	2.776	$ 4.758.064
ZONA2 - CASTILLA TIPO ALMUERZO RACIONES RI(T) 9° a 11°	N.A.	933	3.232	$ 3.015.456
ZONA3 - CANDELARIA TIPO ALMUERZO RACIONES 0° a 3°	N.A.	32.039	3.357	$ 107.554.923
ZONA3 - CANDELARIA TIPO ALMUERZO RACIONES 4° a 8°	N.A.	33.463	4.011	$ 134.220.093
ZONA3 - CANDELARIA TIPO ALMUERZO RACIONES 9° a 11°	N.A.	11.485	4.382	$ 50.327.270
ZONA3 - CANDELARIA TIPO ALMUERZO RACIONES RI(T) 0° a 3°	N.A.	14.262	2.397	$ 34.186.014

TOTAL OCT - 2019-LOTE 2 CONTRATO 4600080700- ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S				
RELACION POR ZONA Y MODALIDAD	NOTAS	CANTIDAD	VALOR RACION	VALOR TOTAL
ZONA3 - CANDELARIA TIPO ALMUERZO RACIONES RI(T) 4° a 8°	N.A.	13.503	2.776	$ 37.484.328
ZONA3 - CANDELARIA TIPO ALMUERZO RACIONES RI(T) 9° a 11°	N.A.	3.280	3.232	$ 10.600.960
ZONA4 - AMERICA TIPO ALMUERZO RACIONES 0° a 3°	N.A.	18.240	3.357	$ 61.231.680
ZONA4 - AMERICA TIPO ALMUERZO RACIONES 4° a 8°	N.A.	15.539	4.011	$ 62.326.929
ZONA4 - AMERICA TIPO ALMUERZO RACIONES 9° a 11°	N.A.	8.504	4.382	$ 37.264.528
ZONA4 - AMERICA TIPO ALMUERZO RACIONES RI(T) 0° a 3°	N.A.	1.886	2.397	$ 4.520.742
ZONA4 - AMERICA TIPO ALMUERZO RACIONES RI(T) 4° a 8°	N.A.	5.936	2.776	$ 16.478.336
ZONA4 - AMERICA TIPO ALMUERZO RACIONES RI(T) 9° a 11°	N.A.	6.545	3.232	$ 21.153.440
ZONA6 - BELEN TIPO ALMUERZO RACIONES 0° a 3°	N.A.	27.909	3.357	$ 93.690.513
ZONA6 - BELEN TIPO ALMUERZO RACIONES 4° a 8°	N.A.	33.344	4.011	$ 133.742.784
ZONA6 - BELEN TIPO ALMUERZO RACIONES 9° a 11°	N.A.	16.065	4.382	$ 70.396.830
ZONA6 - BELEN TIPO ALMUERZO RACIONES RI(T) 0° a 3°	N.A.	6.237	2.397	$ 14.950.089
ZONA6 - BELEN TIPO ALMUERZO RACIONES RI(T) 4° a 8°	N.A.	7.052	2.776	$ 19.576.352
ZONA6 - BELEN TIPO ALMUERZO RACIONES RI(T) 9° a 11°	N.A.	2.232	3.232	$ 7.213.824
ZONA1 - ARANJUEZ VL RACIONES 0° a 3°	N.A.	38.539	1.492	$ 57.500.188
ZONA1 - ARANJUEZ VL RACIONES 4° a 8°	N.A.	56.999	1.492	$ 85.042.508
ZONA1 - ARANJUEZ VL RACIONES 9° a 11°	N.A.	12.249	1.492	$ 18.275.508
ZONA2 - CASTILLA VL RACIONES 0° a 3°	N.A.	5.315	1.492	$ 7.929.980
ZONA2 - CASTILLA VL RACIONES 4° a 8°	N.A.	25.012	1.492	$ 37.317.904
ZONA2 - CASTILLA VL RACIONES 9° a 11°	N.A.	9.067	1.492	$ 13.527.964
ZONA3 - CANDELARIA VL RACIONES 0° a 3°	N.A.	13.637	1.492	$ 20.346.404
ZONA3 - CANDELARIA VL RACIONES 4° a 8°	N.A.	28.239	1.492	$ 42.132.588
ZONA3 - CANDELARIA VL RACIONES 9° a 11°	N.A.	17.648	1.492	$ 26.330.816
ZONA4 - AMERICA VL RACIONES 0° a 3°	N.A.	1.050	1.492	$ 1.566.600
ZONA4 - AMERICA VL RACIONES 4° a 8°	N.A.	7.458	1.492	$ 11.127.336
ZONA4 - AMERICA VL RACIONES 9° a 11°	N.A.	1.791	1.492	$ 2.672.172
ZONA6 - BELEN VL RACIONES 0° a 3°	N.A.	17.033	1.492	$ 25.413.236

TOTAL OCT - 2019-LOTE 2 CONTRATO 4600080700- ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S				
RELACION POR ZONA Y MODALIDAD	**NOTAS**	**CANTIDAD**	**VALOR RACION**	**VALOR TOTAL**
ZONA6 - BELEN VL RACIONES 4° a 8°	N.A.	37.965	1.492	$ 56.643.780
ZONA6 - BELEN VL RACIONES 9° a 11°	N.A.	16.310	1.492	$ 24.334.520
TOTAL RACIONES		**748.165**		**$ 2.089.936.169**
OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL MES DE AGOSTO				$ 18.787.724
DESCUENTOS POR MATERIA PRIMA MES DE SEPT				$ 19.205
TOTAL FINAL DEL PERIODO				**$ 2.108.704.688**

Fuente: CONSORCIO INTERVENTOR PAE 2019

Desde el inicio del contrato hasta el 31 de octubre de 2019 el contratista ha ejecutado 4.894.970 raciones las cuales tienen con costo de $13.964.081.635 equivalente al 79.47% de los recursos asignados al contrato.

3.2. RELACIÓN DE LA IMPUTACIÓN DEL GASTO

Tabla 8 Relación de la Imputación del gasto

Recursos	Fondo	Centro gestor	Posición presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
INICIALES	110004419	72200000	23360320	160225	4000097016	70006718	4700052769
	110009019	72200000	23360320	160225	4000097016	70006718	4700052769
	110070119	72200000	23360320	160225	4000097016	70006718	4700052769
	110094418	72200000	23360320	160225	4000097016	70006718	4700052769
	110099018	72200000	23360320	160225	4000097016	70006718	4700052769
	110020419	71100000	23360211	160280	4000097011	70006718	4700052772
ADICION 01	110004418	72200000	23360320	160225	4000098761	70006872	4700052951
	110004419	72200000	23360320	160225	4000098761	70006872	4700052951
	110009016	72200000	23360320	160225	4000098761	70006872	4700052951
	110009017	72200000	23360320	160225	4000098761	70006872	4700052951
	110009018	72200000	23360320	160225	4000098761	70006872	4700052951
	110009019	72200000	23360320	160225	4000098761	70006872	4700052951
	110020418	71100000	23360211	160280	4000098813	70006872	4700052961
	110020419	71100000	23360211	160280	4000098813	70006872	4700052961

Recursos	Fondo	Centro gestor	Posición presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
	110020618	71100000	23360211	160280	4000098813	70006872	4700052961
	110021117	72200000	23360320	160225	4000098761	70006872	4700052951
	110070119	72200000	23360320	160225	4000098761	70006872	4700052951

Fuente: CONSORCIO INTERVENTOR PAE 2019

3.3. RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS

Tabla 9 Relación de los pagos realizados

No. Pedido	V/r Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	Valor Facturado	No. Recibo a Satisfacción	Fecha de Recibo a Satisfacción	Saldo	Porcentaje de Ejecución	Periodo de Certificación
4700052769 4700052772	$ 13.170.951.858	AGG-31	20/06/2019	$ 3.006.155.450	5000574213 5000574090	20/06/2019	$ 10.164.796.408	22,82%	MAYO
4700052769 4700052772	$ 13.170.951.858	AGG-33	24/07/2019	$ 240.489.515	5000576979 5000577011 5000577010	22/07/2019	$ 9.924.306.893	1,83%	JUNIO
4700052769 4700052772	$ 13.170.951.858	AGG-38	28/08/2019	$ 3.445.920.474	5000580931 5000580932	23/08/2019	$ 6.478.386.419	26,16%	JULIO
4700052769 4700052772	$ 13.170.951.858	AGG-45	25/09/2019	$ 2.538.675.558	5000584418 5000584419	23/09/2019	$ 3.939.710.861	19,27%	AGOSTO
4700052769 4700052772	$ 13.170.951.858	AGG-50	30/10/2019	$ 2.730.888.491	5000588186 5000588187 5000588188 5000588189	24/10/2019	$ 1.208.822.370	20,73%	SEPT.
4700052951 4700052961	$ 4.487.976.249						$ 5.696.798.619		SEPT.
4700052951 4700052961	$ 4.487.976.249	FE4	EN TRAMITE	$ 2.108.704.688	EN TRAMITE	EN TRAMITE	$ 3.588.093.931	11,94%	OCT

Fuente: CONSORCIO INTERVENTOR PAE 2019

3.4. CERTIFICACIÓN DE MANTENIMIENTOS

Para el presente informe se certifica al contratista reconocimientos por mantenimientos correctivos y preventivos correspondiente al mes de Octubre de 2019.

Tabla 10 Certificación de Mantenimiento

PERIODO DE CERTIFICACION	CONCEPTO GENERAL		OBSERVACIONES
	RECONOCIMIENTOS	DESCUENTOS	
			OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
SEPTIEMBRE	$ 18.787.724		$18,787,724 corresponden a los mantenimientos correctivos y preventivos del mes de septiembre, certificados en el mes de noviembre

RECURSOS PARA MANTENIMIENTOS Y CORRECTIVOS	
VALOR CONTRATO INICIAL	59.612.190
ADICION 01	66.710.547
ADICION 02	0
TOTAL CONTRATO VIGENCA 2019	**126.322.737**

PAGOS A AGOSTO 31	89.598.156
EJECUCION MES DE SEPTIEMBRE	18.787.724
EJECUCION ACUMULADA	**108.385.880**
RECURSOS POR EJECUTAR	17.936.857
PORCENTAJE DE EJECUCION	85,80%

Al 31 de Octubre de 2019 el contratista ha ejecutado recursos de mantenimientos correctivos y preventivo por valor de $108.385.780 equivalente al 85.80%, quedando con recursos por ejecutar de $17.936.957 equivalente al 14.20%.

3.5. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

En la siguiente tabla se relaciona la ejecución presupuestal al corte del mes de Octubre de 2019

Tabla 11 Ejecución presupuestal

Concepto	Valor
Valor del Contrato	13.170.951.858
Adiciones	4.487.976.249
Total valor del contrato más adiciones	17.658.928.107
Pagos Realizados al mes de sept (Acumulado)	11.962.129.488
Pago autorizado mes de octubre	2.108.704.688
Porcentaje de ejecución financiera	79,68%

Durante el mes de Octubre el contratista ejecuta 748.165 raciones las cuales tienen un costo de $2.089.936.169 equivalente al 84.79% de los recursos asignados al contrato.

Ver anexo ejecución financiera por zona y modalidad, el cual se encuentra al final del informe.

3.6. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Tabla 12 Resumen de la ejecución presupuestal

CONTRATO NUMERO	4600080700	
RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA	ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S	
CONCEPTO	TOTAL	
1. Recursos iniciales comprometidos	$	13.170.951.858
2. Adiciones	$	4.487.976.249
3. TOTAL RECURSOS	**$**	**17.658.928.107**
4. TOTAL RECURSOS PAGADOS	**$**	**11.962.129.488**
5. Recursos ejecutados	$	2.108.704.688
6. Recursos no ejecutados (del valor total ejecutado).	**$**	**3.588.093.931**

Para el mes de octubre de 2019, el operador ejecutó 954.327 raciones, las cuales tienen un costo de $ 2.700.369.890 y $31.506.008 de mantenimientos correctivos y preventivos y realiza descuentos por valor de $987.407. Porcentaje de ejecución del mes en mención 20.73%.

Ver anexo ejecución financiera por zona y modalidad, el cual se encuentra al final del informe.

3.7. CONTROL DE PAGOS Y DESEMBOLSOS

Según lo relacionado dentro de la cláusula "TERCERA: FORMA DE PAGO", el Municipio de Medellín pagará al CONTRATISTA, el valor del presente contrato mediante pagos mensuales, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizado con la certificación del interventor y/o supervisor que asegure que el servicio fue recibido a entera satisfacción.

Los pagos se harán conforme al procedimiento que tiene establecido el MUNICIPIO DE MEDELLÍN, en consideración a la disponibilidad de los recursos.
PARAGRAFO PRIMERO: Para la cancelación del último pago, el interventor y/o supervisor exigirá al CONTRATISTA una relación de todo el personal humano empleado, discriminando el valor cancelado por concepto de los servicios prestados y la constancia de que está a paz y salvo con ellos respecto al pago de salarios y prestaciones sociales.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los pagos al CONTRATISTA se realizarán en el número de cuenta bancaria que figura en el Registro de Proveedores y/o Contratistas del MUNICIPIO DE MEDELLÍN.

Con base a lo anterior y con el fin de dar seguimiento a la ejecución del contrato con respecto a los pagos y desembolsos, presentamos el siguiente avance.

Tabla 13 Relación de facturas para pagar mediante el presente informe octubre de 2019

CONCEPTO	VALOR PAGOS	N° FACTURA	FECHA DE FACTURA
FACTURA 6 - LOTE 2 EJECUCION MES DE OCT DE 2019	$ 2.108.704.688	FE 4	14/11/2019
TOTAL CERTIFICADO PARA ESTE MES	2.108.704.688		

Fuente: CONSORCIO INTERVENTOR PAE 2019

3.8. RECONOCIMIENTOS Y DESCUENTOS

Tabla 14 Relación de reconocimientos y descuentos octubre de 2019

PERIODO DE CERTIFICACION	CONCEPTO GENERAL		OBSERVACIONES
	RECONOCIMIENTOS	DESCUENTOS	
OCTUBRE		$ 19.205	$19,205 corresponden a faltantes y sobrantes de víveres en visitas técnicas del mes de octubre

Tabla 15 Relación de reconocimientos y descuentos

PERIODO DE CERTIFICACION	CONCEPTO GENERAL		OBSERVACIONES
	RECONOCIMIENTOS	DESCUENTOS	
OCTUBRE		$ 19.205	$19,205 corresponden a faltantes y sobrantes de víveres en visitas técnicas del mes de octubre

3.9. RESUMEN MENSUAL DE EJECUCIÓN

Tabla 16 Acumulado de ejecución presupuestal

CONTRATISTA		ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 13.170.951.858
VALOR ADICIONES 1		$ 4.487.976.249
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$ 17.658.928.107
TOTAL MAYO 2019	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	$ 3.006.155.450
	RECONOCIMIENTOS	$ 0
	DESCUENTOS	$ 0
	CORRECTIVOS	$ 0
	TOTAL MAYO	**$ 3.006.155.450**
TOTAL JUNIO 2019	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	$ 240.499.881
	RECONOCIMIENTOS	$ 0
	DESCUENTOS	$ 10.366
	CORRECTIVOS	$ 0
	TOTAL JUNIO	**$ 240.489.515**
TOTAL JULIO 2019	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	**$ 3.435.756.933**
	RECONOCIMIENTOS	**$ 10.534.702**
	DESCUENTOS	**$ 371.161**
	CORRECTIVOS	
	TOTAL JULIO	**$ 3.445.920.474**
TOTAL AGOSTO 2019	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	**$ 2.491.363.312**
	RECONOCIMIENTOS	**$ 47.557.446**
	DESCUENTOS	**$ 245.200**
	CORRECTIVOS	**$ 0**
	TOTAL AGOSTO	**$ 2.538.675.558**
TOTAL SEPTIEMBRE 2019	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	**$ 2.700.369.890**
	RECONOCIMIENTOS	**$ 31.506.008**
	DESCUENTOS	**$ 987.407**
	CORRECTIVOS	**$ 0**
	TOTAL SEPTIEMBRE	**$ 2.730.888.491**
TOTAL OCTUBRE 2019	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	**$ 2.089.936.169**
	RECONOCIMIENTOS	**$ 18.787.724**
	DESCUENTOS	**$ 19.205**
	CORRECTIVOS	
	TOTAL SEPTIEMBRE	**$ 2.108.704.688**
CONSOLIDADO TOTAL DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL EJECUCIÓN RACIONES	$ 13.964.081.635
	RECONOCIMIENTOS TOTALES	$ 108.385.880
	DESCUENTOS TOTALES	$ 1.633.339
	CORRECTIVOS TOTALES	$ 0
	VALOR EJECUCIÓN TOTAL	**$ 14.070.834.176**
	VALOR POR EJECUTAR	**$ 3.588.093.931**
	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN ACUMULADOS	**79,68%**

Fuente: CONSORCIO INTERVENTOR PAE 2019

OTROS ASPECTOS DE SEGUIMIENTO

- Durante el período del presente contrato, no se han adquirido bienes objeto de marcación.
- Para el presente contrato no ha habido ausencias temporales o definitivas ni reasignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor).
- Para el período del presente contrato, no se materializaron ninguno de los riesgos descritos en el pliego de condiciones, por lo que no fue necesario la aplicación de las garantías propias del contrato.
- El presente contrato no ha sido auditado por parte de los entes de control ni por la Secretaría de Evaluación y Control.

4. INFORME JURÍDICO

En el periodo que nos atañe correspondiente al mes de octubre del año en curso, desde la interventoría se efectúa el seguimiento al cumplimiento de cada una de las obligaciones adquiridas por el contratista mediante la suscripción del proceso Nº 4600080700 de 2019.

Se indica que durante el periodo dado entre el 01 y el 31 de octubre de 2019, la interventoría en cumplimiento de sus funciones verifico la ejecución por parte del contratista del contrato de la referencia, ejecución que se desarrolló bajo los parámetros establecidos en la Licitación Pública LP 0070006718 de 2019, por otra parte, ante la presencia de hallazgos evidenciados en las visitas de campo realizadas durante el periodo del presente informe, se levantan las medidas pertinentes para cada caso mediante la realización de solicitudes de información y requerimientos.

De igual forma, durante el periodo reportado en el presente informe, se verifica que el contratista durante la ejecución de este proceso contractual, contratara el personal requerido de conformidad con el anexo de especificaciones técnicas y con la normatividad laboral vigente y que en consecuencia cumpliera con la obligación de pagos de los honorarios y salarios conforme a lo pactado en los contratos con sus colaboradores y a lo efectivamente laborado por los mismos.

Es de indicar que la interventoría efectúa el seguimiento y revisión de la ejecución del contrato de la referencia con base en la información aportada por el contratista en el informe de ejecución mensual y en lo solicitado por esta interventoría cuando esto fue necesario, por tal razón, las evidencias y soportes que dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones del contratista en el desarrollo del contrato en mención y que hacen parte del presente informe, se encuentran en forma digital en el sistema de información SIESAN al cual la interventoría tiene acceso para la respectiva consulta y verificación de los soportes contractuales aportados por el contratista.

Tabla 17 Seguimiento a las obligaciones del contratista Componente jurídico

Obligación	Justificación/Observación
37. Establecer e implementar un programa de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a las normas vigentes que regulan el tema al momento de la ejecución del contrato. El contratista debe conserva estos programas en los establecimientos educativos y plantas del contratista.	El contratista, para la fecha del informe cumple con la presente obligación, toda vez que aporta el programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (ID 19565), en donde se desglosa la implementación de los estándares de seguridad, con el fin de: minimizar los incidentes y accidentes de trabajo; mejorar el comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y controlar de manera eficaz los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, esto de acuerdo con lo contenido en la normatividad vigente, además aporta como soporte

Obligación	Justificación/Observación
	constancia de entrega de elementos de protección personal y pago de ARL.
41. Contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones respectivas de acuerdo con la normatividad colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.	El Contratista ALIRIO GÓMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S, cumple con las licencias, permisos y autorizaciones para el desarrollo del objeto contractual acorde con las especificaciones técnicas, evidenciadas en el diseño del plan de saneamiento básico donde se incluyó la planta y los comedores escolares con todas las modalidades de atención, el PSB fue compartido a interventoría para su verificación, aprobación e implementación según las especificaciones técnicas, el documento final y sus anexos se encuentran alojados en la plataforma SIESAN. Por su parte los conceptos de probación de marcas se realizaron durante el mes de mayo de 2019.
42. Mantener indemne al Municipio de Medellín – Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de éste antes, durante y posterior a la ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 1082 del 2015 y normas que lo complementen o sustituyan	Se indica que en el periodo de ejecución contractual que nos atañe en el presente informe no se configuraron acciones de reclamación, provenientes de terceros, las cuales sean atribuibles al Municipio de Medellín.
43. Reportar de forma escrita a la supervisión y/o interventoría y al Equipo de Seguridad Alimentaria las situaciones imprevistas y/o específicas que ocurran al interior o fuera del establecimiento educativo y que afecten la prestación del servicio y/o el normal desarrollo del contrato inmediatamente tenga conocimiento de ellas.	Durante el periodo de ejecución del contrato de la referencia, no se presentaron situaciones imprevistas y/o específicas que ocurran al interior o fuera del Establecimiento Educativo que afectaran de algún modo la prestación del servicio. Lo que antecede de acuerdo a la información reportada por parte del contratista, la cual es validada por la interventoría.
47. Responder a las solicitudes de información o asistencia a reuniones o eventos relacionados con la ejecución del contrato, que requiera el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, el equipo de seguridad Alimentaria, la Interventoría o Supervisión y/o los entes de control.	Para el periodo dado entre el 01 y 31 de octubre de 2019, la sociedad ALIRIO GÓMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, en calidad de contratista no fue requerida por situación alguna relacionada con presuntos incumplimientos contractuales. Igualmente se indica que para el periodo del presente informe el contratista no fue convocado a reuniones por parte de la interventoría ni por el Equipo de Seguridad Alimentaria, así mismo, se señala que no se presentaron notificación de solicitudes de información o citaciones a reuniones o eventos por parte del Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos y el Equipo de Seguridad Alimentaria al contratista.
65. El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el decreto 1072 de 2015, capitulo 6 y la resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud y en el trabajo	A la fecha de presentación del presente informe, ya se cumplió el plazo establecido en el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019 para la presentación de la Autoevaluación del SGSST, la misma se configuró en el primer semestre de 2019. Realizado el seguimiento al cumplimiento de la presente obligación, se evidencia en el sistema SIESAN que a la fecha el contratista aportó: a) la autoevaluación del

Obligación	Justificación/Observación
	SGSST o autoevaluaciones del año en curso (ID 74681) y b) el plan de trabajo del SGSST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso (ID 74678), por lo que el contratista cumple con la obligación. En cuanto a la obligación de entrega de los Elementos de Protección Personal el contratista cumple con la misma aportando actas de entrega debidamente firmada por el empleado.

4.1. PROCESO SANCIONATORIO

Durante el periodo de ejecución contractual que oscila entre el 01 de octubre de 2019 y el 31 de octubre de 2019, no se generaron situaciones atribuibles del presente informe no se llevaron a cabo acciones relacionadas con proceso sancionatorio.

4.2. ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO Y SUS RESPECTIVAS AMPLIACIONES

A continuación, se relacionan los amparos y vigencias de las garantías del contrato, las cuales se encuentran conforme a las exigencias del contrato, de fecha 02 de mayo de 2019, mediante el cual se firmó el contrato inicial por valor de trece mil ciento setenta millones novecientos cincuenta y unos mil ochocientos cincuenta y ocho pesos m/l ($13.170.951.858) excluido de IVA hasta el 31 de diciembre de 2019.

Tabla 18 Relación de pólizas por tipo de amparo, cobertura y valores

DATOS POLIZAS						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Estado de la Garantía en Secop II	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Confianza	GU 146454	Calidad	02/05/2019	30/04/2020	Aprobada	$1.317.095.186.00
		Cumplimiento	02/05/2019	30/04/2020	Aprobada	$1.317.095.186.00
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	02/05/2019	31/12/2022	Aprobada	$658.547.593.00
	RE-012237	Responsabilidad Civil	02/05/2019	31/12/2019	Aprobada	$658.547.593.00

MODIFICACION 01

El 19 de septiembre de 2019 el Municipio de Medellín y la sociedad ALIRIO GÓMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN celebran la modificación 01 al contrato No. 4600080700 de 2019, por medio del cual se adiciona un recurso equivalente a CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M.L (4.487.976.249), y en consecuencia el contratista se encuentra obligado a efectuar la ampliación de las garantías exigidas para la ejecución del contrato referido.

Se precisa que las vigencias y amparos se encuentran de conformidad con lo señalado en el mencionado contrato y fueron aprobadas por la Secretaría de Suministros y Servicios de la Alcaldía de Medellín.

Se precisa que las vigencias y amparos se encuentran de conformidad con lo señalado en el mencionado contrato y fueron aprobadas por la Secretaría de Suministros y Servicios de la Alcaldía de Medellín.

4.3. OTROS ASPECTOS RELEVANTES

- Se pone de presente que el seguimiento del contrato por parte de la interventoría es a partir del día 02 de mayo de 2019.
- Se verifica la existencia del acta de inicio del contrato.
- De conformidad con la información técnica, administrativa, contable y financiera, el servicio o el bien se recibió de la forma como se expone a lo largo del presente informe.

4.4. SEGUIMIENTO A REQUERIMIENTOS

Durante el periodo del presente informe el contratista no fue requerido por asuntos relacionados con presuntos incumplimientos.

5. DESIGNACIÓN DE INTERVENTORÍA

En consecuencia, de las facultades otorgadas por medio del contrato N° 4600080736 de 2019, el CONSORCIO INTERVENTOR PAE 2019 y su Representante Legal GLORIA PASTORA GUZMAN GOMEZ, designa al siguiente equipo de profesionales para realizar la interventoría al contrato de la referencia, así:

Tabla 19 Equipo de interventoría designado

Nombre y Apellido	Rol
Martha Elena Diez Álvarez	Líder General de Interventoría
Catia Florencia Montaña Hernández	Coordinador Técnico
Pedro Pablo Zapata Hincapié	Interventor Jurídico
Alejandra Patricia Yarce Navarro	Enlace Técnico
María Angela Calle Vera	Profesional financiero
Idiana Patricia Duque Rúa	Profesional Administrativo
Paula Andrea Castaño Villa	Auxiliar Financiera
Maryory Yesenia Gómez Pino	Auxiliar Financiera
Erick Sebastián Llano Metrio	Tecnólogo en Mantenimiento

6. CIERRE

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de DOS MIL CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L **($2.108.704.688).**

ANEXOS:

- EJECUCIÓN FINANCIERA DETALLADA DEL CONTRATISTA.
- FACTURA N° FE-4
- ACTA DE COMÚN ACUERO DE DESCUENTOS.
- ACTA DE COMÚN ACUERDO RECONOCIMIENTO DE MANTENIMIENTOS MES DE SEPTIEMBRE

- CERTIFICADO DE PAGO A LOS APORTES Y PARAFISCALES.
- JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.
- TARJETA PROFESIONAL Y CEDULA DE CIUDADANÍA CONTADORA.
- INFORME DE EJECUCIÓN CONTRATISTA AGG S.A.S.

El presente informe se firma a los quince (15) días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,

GLORIA GUZMAN GOMEZ
Representante Legal
CONSORCIO INTERVENTOR PAE 2019

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:	Vo.bo Jurídica:
Alejandra Patricia Yarce Navarro, enlace Técnico de Interventoría María Ángela Calle Vera, profesional financiero Idiana Patricia Duque Rúa, profesional administrativo Paula Andrea Castaño Villa, Auxiliar Financiera Erick Sebastián Llano Metrio, Tecnólogo en Mantenimiento	Catia Florencia Montaña Hemández, Coordinadora Técnica	Martha Elena Díez Álvarez, Líder General de Interventoría	Pedro Pablo Zapata Hincapié, Interventor jurídico

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S
NIT : 900,356,683 - 3
CALLE 25 AA SUR 48 155
ENVIGADO - COLOMBIA
4445567
contabilidad@agg.com.co
No responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica Tarifa 0,00

Cliente MUNICIPIO DE MEDELLIN
NIT 890,905,211 - 1 /Id. Extranjero :
Dirección CL 44 52 165
Ciudad MEDELLIN - COLOMBIA
Correo olga.gil@medellin.gov.co
Order Reference Prefijo

Teléfono 3855513
Vendedor OFICINA
Centro Costo 1
Numero

FACTURA DE VENTA

FE 4

Fecha y Hora de Factura

Generación 2019-11-14 11:39:26
Expedición 2019-11-14 11:40:40
Vencimiento 2019-12-14

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
0500001005001	ZONA 1 - ARANJEZ TIPO ALMUERZO RAC 0° A 3°	UN	53,240	3,357.00	178,726,680.00
0500001005001	ZONA 1 - ARANJEZ TIPO ALMUERZO RAC 4 A 8	UN	50,031	4,011.00	200,674,341.00
0500001005001	ZONA 1 - ARANJEZ TIPO ALMUERZO RAC 9 A 11	UN	22,928	4,382.00	100,470,496.00
0500001005001	ZONA 1 - ARANJEZ TIPO ALMUERZO RIT RAC 0 A 3	UN	10,837	2,397.00	25,976,289.00
0500001005001	ZONA 1 - ARANJEZ TIPO ALMUERZO RIT 4 A 8	UN	7,439	2,776.00	20,650,664.00
0500001005001	ZONA 1 - ARANJEZ TIPO ALMUERZO RIT 9 A 11	UN	8,706	3,232.00	28,137,792.00
0500001005003	ZONA 2 - CASTILLA TIPO ALMUERZO 0 A 3	UND	13,467	3,357.00	45,208,719.00
0500001005003	ZONA 2 - CASTILLA TIPO ALMUERZO DE 4° A 8°	UND	17,650	4,011.00	70,794,150.00
0500001005003	ZONA 2 - CASTILLA TIPO ALMUERZO RAC 9 A 11	UND	13,884	4,382.00	60,839,688.00
0500001005003	ZONA 2 - CASTILLA TIPO ALMUERZO RIT RAC 0 A 3	UND	1,503	2,397.00	3,602,691.00
0500001005003	ZONA 2 - CASTILLA TIPO ALMUERZO RIT RAC 4 A 8	UND	1,714	2,776.00	4,758,064.00
0500001005003	ZONA 2 - CASTILLA TIPO ALMUERZO RIT 9 A 11	UND	933	3,232.00	3,015,456.00
0500001005005	ZONA 3 - CANDELARIA TIPO ALMUERZO RAC 0 A 3	UND	32,039	3,357.00	107,554,923.00
0500001005005	ZONA 3 - CANDELARIA TIPO ALMUERZO ZONA 4 A 8	UND	33,463	4,011.00	134,220,093.00
0500001005005	ZONA 3 - CANDELARIA TIPO ALMUERZO RAC 9 A 11	UND	11,485	4,382.00	50,327,270.00
0500001005005	ZONA 3 - CANDELARIA TIPO ALMUERZO RIT 0 A 3	UND	14,262	2,397.00	34,186,014.00
0500001005005	ZONA 3 - CANDELARIA TIPO ALMUERZO RIT RAC 4 A 8	UND	13,503	2,776.00	37,484,328.00
0500001005005	ZONA 3 - CANDELARIA TIPO ALMUERZO RIT RAC 9 A 11	UND	3,280	3,232.00	10,600,960.00
0500001005007	ZONA 4 - AMERICA TIPO ALMUERZO RAC 0 A 3	UND	18,240	3,357.00	61,231,680.00
0500001005007	ZONA 4 - AMERICA TIPO ALMUERZO RAC 4 A 8	UND	15,539	4,011.00	62,326,929.00
0500001005007	ZONA 4 - AMERICA TIPO ALMUERZO RAC 9 A 11	UND	8,504	4,382.00	37,264,528.00
0500001005007	ZONA 4 - AMERICA TIPO ALMUERZO RIT 0 A 3	UND	1,886	2,397.00	4,520,742.00
0500001005007	ZONA 4 - AMERICA TIPO ALMUERZO RIT DE 4 A 8	UND	5,936	2,776.00	16,478,336.00
0500001005007	ZONA 4 - AMERICA TIPO ALMUERZO RIT RACI 9 A 11	UND	6,545	3,232.00	21,153,440.00
0500001005009	ZONA 6 - BELEN TIPO ALMUERZO RAC DE O A 3	UND	27,909	3,357.00	93,690,513.00
0500001005009	ZONA 6 - BELEN TIPO ALMUERZO RAC 4 A 8	UND	33,344	4,011.00	133,742,784.00
0500001005009	ZONA 6 - BELEN TIPO ALMUERZO RAC 9 A 11	UND	16,065	4,382.00	70,396,830.00
0500001005009	ZONA 6 - BELEN TIPO ALMUERZO RIT RAC 0 A 3	UND	6,237	2,397.00	14,950,089.00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145 -8

Firma Elaborado por : ALEJANDRA SANCH

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18763001535051 **aprobado en** 2019-11-06 **vigente** 18 Meses, **prefijo** FE **desde el número** 1 **al** 500

CUFE :6eed7e4fa560b05ce727272d9f12a7337141f27cb15a28ae33a41cb7750be64a2feceb1dd42f375b03a1f1cb2ce1ed41

ORIGINAL

ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S
NIT : 900,356,683 - 3
CALLE 25 AA SUR 48 155
ENVIGADO - COLOMBIA
4445567
contabilidad@agg.com.co
No responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica Tarifa 0,00

Cliente MUNICIPIO DE MEDELLIN
NIT 890,905,211 - 1 /Id. Extranjero :
Dirección CL 44 52 165
Ciudad MEDELLIN - COLOMBIA
Correo olga.gil@medellin.gov.co
Order Reference Prefijo

Teléfono 3855513
Vendedor OFICINA
Centro Costo 1
Numero

FACTURA DE VENTA
FE 4

Fecha y Hora de Factura
Generación 2019-11-14 11:39:26
Expedición 2019-11-14 11:40:40
Vencimiento 2019-12-14

Código	Descripción	Unic	Cant	V. Unit	Valor Total
0500001005009	ZONA 6 - BELEN TIPO ALMUERZO RIT RAC 4 A 8	UND	7,052	2,776.00	19,576,352.00
0500001005009	ZONA 6 - BELEN TIPO ALMUERZO RIT RAC 9 A 11	UND	2,232	3,232.00	7,213,824.00
0500001005002	ZONA 1 - ARANJEZ VASO DE LECHE RAC 0 A 3	UND	38,539	1,492.00	57,500,188.00
0500001005002	ZONA 1 - ARANJEZ VASO DE LECHE RAC 4 A 8	UND	56,999	1,492.00	85,042,508.00
0500001005002	ZONA 1 - ARANJEZ VASO DE LECHE RAC 9 A 11	UND	12,249	1,492.00	18,275,508.00
0500001005004	ZONA 2 - CASTILLA VASO DE LECHE RAC 0 A 3	UND	5,315	1,492.00	7,929,980.00
0500001005004	ZONA 2 - CASTILLA VASO DE LECHE RAC 4 A 8	UND	25,012	1,492.00	37,317,904.00
0500001005004	ZONA 2 - CASTILLA VASO DE LECHE RAC 9 A 11	UND	9,067	1,492.00	13,527,964.00
0500001005006	ZONA 3 - CANDELARIA VASO DE LECHE RAC 0 A 3	UND	13,637	1,492.00	20,346,404.00
0500001005006	ZONA 3 - CANDELARIA VASO DE LECHE RAC 4 A 8	UND	28,239	1,492.00	42,132,588.00
0500001005006	ZONA 3 - CANDELARIA VASO DE LECHE RAC 9 A 11	UND	17,648	1,492.00	26,330,816.00
0500001005008	ZONA 4 - AMERICA VASO DE LECHE RAC 0 A 3	UND	1,050	1,492.00	1,566,600.00
0500001005008	ZONA 4 - AMERICA VASO DE LECHE RAC 4 A 8	UND	7,458	1,492.00	11,127,336.00
0500001005008	ZONA 4 - AMERICA VASO DE LECHE RAC 9 A 11	UND	1,791	1,492.00	2,672,172.00
0500001005010	ZONA 6 - BELEN VASO DE LECHE RAC 0 A 03	UND	17,033	1,492.00	25,413,236.00
0500001005010	ZONA 6 - BELEN VASO DE LECHE RAC 4 A 8	UND	37,965	1,492.00	56,643,780.00
0500001005010	ZONA 6 - BELEN VASO DE LECHE RAC 9 A 11	UND	16,310	1,492.00	24,334,520.00
0500001005011	OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	UND	1	18,787,724.00	18,787,724.00

Total Bruto	2,108,723,893.00
DESCUENTO	19,205.00
Total a Pagar	**2.108.704.688,00**

CONDICION DE PAGO

Credito | Credito Clientes Nacionales | Efectivo | ********** | Cuota 1 Vence el 2019-12-14

VALOR EN LETRAS

Dos Mil Ciento Ocho Millones Setecientos Cuatro Mil Seiscientos Ochenta Y Ocho Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE- LOTE N° 2 "COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO, RTI Y VASO DE LECHE"
Contrato No. 4600080700 de 2019

Firma Elaborado por: ALEJANDRA SANCH

Firma Recibido
CONSORCIO INTERVENTORIA PAE 2019
Supervisor Contrato

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18763001535051 **aprobado en** 2019-11-06 **vigente** 18 Meses, **prefijo** FE **desde el número** 1 **al** 500

CUFE :6eed7e4fa560b05ce727272d9f12a7337141f27cb15a28ae33a41cb7750be64a2feceb1dd42f375b03a1f1cb2ce1ed41

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145-8

ORIGINAL

Medellín, 14 de Noviembre de 2019

ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN SAS
NIT. 900.356.683-3

CERTIFICA:

Que todos y cada uno de los empleados que prestan sus servicios a la empresa se encuentran al día con los pagos de los aportes a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Nómina, aportes parafiscales a la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia y todos los documentos solicitados para el contrato # 4600080700 DE 2019, conforme a lo estipulado por el parágrafo 2, articulo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 de 2003. Ley 1607 de 2012 artículo 25, decretos reglamentarios 1828 de agosto de 2013 y DR 2701 de noviembre de 2013 exoneración de aportes ICBF y SENA.
Planilla # 8498876300/8498877191/8498876218/8498875712

Este certificación de paz y salvo se realiza con base en los pagos de los últimos seis meses

Atentamente,

FABIÁN ALIRIO GOMEZ GIRALDO
Representante Legal

LILIANA MARIA VARELA POSADA
Revisora Fiscal AGG SAS
T.P. 110799 - T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B 4 P Z C 8 M 6 E E H E B B 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
MUNICIPIO DE MEDELLÍN

Que el contador público **LILIANA MARIA VARELA POSADA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43758292 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 110799-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

110799-T



LILIANA MARIA
VARELA POSADA
C.C. 43758292
RESOLUCION INSCRIPCION 067 FECHA 2005/05/26
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en ... y el Decreto ...

... identificado ... tarjeta devolverla ... Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

30766


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 43.758.292
VARELA POSADA
APELLIDOS
LILIANA MARIA
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-OCT-1977
SALGAR
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
21-SEP-1996 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1505500-39161523-F-0043758292-20071003 00164 07275M 02 982205361

CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA SEMANAL. ZONA Y TIPO DE COMPLEMENTO LOTE 2

CONTRATISTA			ALIRIO GOMEZ G SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S										
CONTRATO			4600080700										
LOTE			2										
OPERADOR			ALIRIO GOMEZ G SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S										
ZONA			1 - ARANJUEZ	2 - CASTILLA	3 - CANDELARIA	4 - AMERICA	6 - BELEN	1 - ARANJUEZ	2 - CASTILLA	3 - CANDELARIA	4 - AMERICA	6 - BELEN	TOTALES
PERIODO	CONCEPTO 1	CONCEPTO 2	CTA	CTA	CTA	CTA	CTA	VL	VL	VL	VL	VL	
DEL 01 AL 04 DE OCTUBRE	RACIONES	RACIONES 0° A 3°	2.496	0	659	0	438	9.779	1.376	3.466	451	3.396	22.061
		RACIONES 4° A 8°	2.097	0	704	0	518	14.665	6.175	6.888	1.539	8.621	41.207
		RACIONES 9° A 11°	1.543	0	410	0	389	3.032	2.273	4.238	510	3.376	15.771
		RACIONES RI(T) 0° A 3°	4.808	655	4.906	1.320	2.163						13.852
		RACIONES RI(T) 4° A 8°	4.141	546	4.686	2.014	2.857						14.244
		RACIONES RI(T) 9° A 11°	3.309	393	1.247	1.968	1.186						8.103
	VALORES	VALOR RACIONES 0° A 3°	8.379.072	0	2.212.263	0	1.470.366	14.590.268	2.052.992	5.171.272	672.892	5.066.832	39.615.957
		VALOR RACIONES 4° A 8°	8.411.067	0	2.823.744	0	2.077.698	21.880.180	9.213.100	10.276.896	2.296.188	12.862.532	69.841.405
		VALOR RACIONES 9° A 11°	6.761.426	0	1.796.620	0	1.704.598	4.523.744	3.391.316	6.323.096	760.920	5.036.992	30.298.712
		VALOR RACIONES RI(T) 0° A 3°	11.524.776	1.570.035	11.759.682	3.164.040	5.184.711						33.203.244
		VALOR RACIONES RI(T) 4° A 8°	11.495.416	1.515.696	13.008.336	5.590.864	7.931.032						39.541.344
		VALOR RACIONES RI(T) 9° A 11°	10.694.688	1.270.176	4.030.304	6.360.576	3.833.152						26.188.896
		VALOR EJECUCIÓN	**67.266.445**	**4.355.907**	**35.630.949**	**15.115.480**	**22.201.557**	**40.994.192**	**14.657.408**	**21.771.264**	**3.730.000**	**22.966.356**	**238.689.558**
DEL 15 AL 18 DE OCTUBRE	RACIONES	RACIONES 0° A 3°	27.565	9.379	15.857	9.554	13.882	10.120	1.251	3.203	269	4.652	95.732
		RACIONES 4° A 8°	26.424	12.343	16.286	8.169	16.506	15.177	6.010	6.609	2.041	10.011	119.576

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		RACIONES 9° A 11°	11.413	10.202	5.217	4.435	7.553	3377	2.240	4.115	418	4.470	**53.440**
		RACIONES RI(T) 0° A 3°	2.138	636	2.680	228	1583						**7.465**
		RACIONES RI(T) 4° A 8°	1.171	967	2.385	1.271	1528						**7.322**
		RACIONES RI(T) 9° A 11°	2.163	432	555	1.471	324						**4.945**
	VALORES	VALOR RACIONES 0° A 3°	92.535.705	31.485.303	53.231.949	32.072.778	46.601.874	15.099.040	1.866.492	4.778.876	401.348	6.940.784	**285.014.149**
		VALOR RACIONES 4° A 8°	105.986.664	49.507.773	65.323.146	32.765.859	66.205.566	22.644.084	8.966.920	9.860.628	3.045.172	14.936.412	**379.242.224**
		VALOR RACIONES 9° A 11°	50.011.766	44.705.164	22.860.894	19.434.170	33.097.246	5.038.484	3.342.080	6.139.580	623.656	6.669.240	**191.922.280**
		VALOR RACIONES RI(T) 0° A 3°	5.124.786	1.524.492	6.903.360	546.516	3.794.451						**17.893.605**
		VALOR RACIONES RI(T) 4° A 8°	3.250.696	2.684.392	6.620.760	3.528.296	4.241.728						**20.325.872**
		VALOR RACIONES RI(T) 9° A 11°	6.990.816	1.396.224	1.793.760	4.754.272	1.047.168						**15.982.240**
		VALOR EJECUCIÓN	**263.900.433**	**131.303.348**	**156.733.869**	**93.101.891**	**154.988.033**	**42.781.608**	**14.175.492**	**20.779.084**	**4.070.176**	**28.546.436**	**910.380.370**
DEL 21 AL 25 DE OCTUBRE	RACIONES	RACIONES 0° A 3°	10.479	4.088	8.379	3.336	7.003	8.728	1.373	3.553	91	4.811	**51.841**
		RACIONES 4° A 8°	11.434	5.307	8.167	2.474	8.014	12.757	6.456	7.609	1.779	10.106	**74.103**
		RACIONES 9° A 11°	5.066	3.682	2.841	1467	4.022	2.802	2.315	4.727	423	4.415	**31.760**
		RACIONES RI(T) 0° A 3°	1.637	0	3.214	170	1.450						**6.471**
		RACIONES RI(T) 4° A 8°	832	0	2.912	1.250	1.440						**6.434**
		RACIONES RI(T) 9° A 11°	1608	0	739	1.470	324						**4.141**
	VALORES	VALOR RACIONES 0° A 3°	35.178.003	13.723.416	28.128.303	11.198.952	23.509.071	13.022.176	2.048.516	5.301.076	135.772	7.178.012	**139.423.297**
		VALOR RACIONES 4° A 8°	45.861.774	21.286.377	32.757.837	9.923.214	32.144.154	19.033.444	9.632.352	11.352.628	2.654.268	15.078.152	**199.724.200**
		VALOR RACIONES 9° A 11°	22.199.212	16.134.524	12.449.262	6.428.394	17.624.404	4.180.584	3.453.980	7.052.684	631.116	6.587.180	**96.741.340**
		VALOR RACIONES RI(T) 0° A 3°	3.923.889	0	7.703.958	407.490	3.475.650						**15.510.987**
		VALOR RACIONES RI(T) 4° A 8°	2.309.632	0	8.083.712	3.470.000	3.997.440						**17.860.784**

		VALOR RACIONES RI(T) 9° A 11°	5.197.056	0	2.388.448	4.751.040	1.047.168						13.383.712
		VALOR EJECUCIÓN	**114.669.566**	**51.144.317**	**91.511.520**	**36.179.090**	**81.797.887**	**36.236.204**	**15.134.848**	**23.706.388**	**3.421.156**	**28.843.344**	**482.644.320**
DEL 28 AL 31 DE OCTUBRE	RACIONES	RACIONES 0° A 3°	12.700	0	7.144	5.350	6.586	9912	1315	3415	239	4174	50.835
		RACIONES 4° A 8°	10.076	0	8.306	4.896	8.306	14.400	6371	7133	2099	9227	70.814
		RACIONES 9° A 11°	4.906	0	3.017	2602	4.101	3.038	2.239	4.568	440	4.049	28.960
		RACIONES RI(T) 0° A 3°	2.254	212	3.262	168	1041						6.937
		RACIONES RI(T) 4° A 8°	1.295	201	3.520	1.401	1227						7.644
		RACIONES RI(T) 9° A 11°	1626	108	739	1.636	398						4.507
	VALORES	VALOR RACIONES 0° A 3°	42.633.900	0	23.982.408	17.959.950	22.109.202	14.788.704	1.961.980	5.095.180	356.588	6.227.608	135.115.520
		VALOR RACIONES 4° A 8°	40.414.836	0	33.315.366	19.637.856	33.315.366	21.484.800	9.505.532	10.642.436	3.131.708	13.766.684	185.214.584
		VALOR RACIONES 9° A 11°	21.498.092	0	13.220.494	11.401.964	17.970.582	4.532.696	3.340.588	6.815.456	656.480	6.041.108	85.477.460
		VALOR RACIONES RI(T) 0° A 3°	5.402.838	508.164	7.819.014	402.696	2.495.277						16.627.989
		VALOR RACIONES RI(T) 4° A 8°	3.594.920	557.976	9.771.520	3.889.176	3.406.152						21.219.744
		VALOR RACIONES RI(T) 9° A 11°	5.255.232	349.056	2.388.448	5.287.552	1.286.336						14.566.624
		VALOR EJECUCIÓN	**118.799.818**	**1.415.196**	**90.497.250**	**58.579.194**	**80.582.915**	**40.806.200**	**14.808.100**	**22.553.072**	**4.144.776**	**26.035.400**	**458.221.921**
TOTAL - OCTUBRE	RACIONES	RACIONES 0° A 3°	53.240	13.467	32.039	18.240	27.909	38.539	5.315	13.637	1.050	17.033	220.469
		RACIONES 4° A 8°	50.031	17.650	33.463	15.539	33.344	56.999	25.012	28.239	7.458	37.965	305.700
		RACIONES 9° A 11°	22.928	13.884	11.485	8.504	16.065	12.249	9.067	17.648	1.791	16.310	129.931
		RACIONES RI(T) 0° A 3°	10.837	1.503	14.262	1.886	6.237						34.725
		RACIONES RI(T) 4° A 8°	7.439	1.714	13.503	5.936	7.052						35.644
		RACIONES RI(T) 9° A 11°	8.706	933	3.280	6.545	2.232						21.696
	VALORES	VALOR RACIONES 0° A 3°	178.726.680	45.208.719	107.554.923	61.231.680	93.690.513	57.500.188	7.929.980	20.346.404	1.566.600	25.413.236	599.168.923

		RACIONES RI(T) 9° A 11°	8.706	933	3.280	6.545	2.232						21.696
	VALORES	VALOR RACIONES 0° A 3°	178.726.680	45.208.719	107.554.923	61.231.680	93.690.513	57.500.188	7.929.980	20.346.404	1.566.600	25.413.236	599.168.923
		VALOR RACIONES 4° A 8°	200.674.341	70.794.150	134.220.093	62.326.929	133.742.784	85.042.508	37.317.904	42.132.588	11.127.336	56.643.780	834.022.413
		VALOR RACIONES 9° A 11°	100.470.496	60.839.688	50.327.270	37.264.528	70.396.630	18.275.508	13.527.964	26.330.816	2.672.172	24.334.520	404.439.792
		TOTAL MODALIDAD	479.871.517	176.842.557	292.102.286	160.823.137	297.830.127	160.818.204	58.775.848	88.809.808	15.366.108	106.391.536	1.837.631.128
		VALOR RACIONES RI(T) 0° A 3°	25.976.289	3.602.691	34.186.014	4.520.742	14.950.089						83.235.825
		VALOR TOTAL RI(T) 4° A 8°	20.650.664	4.758.064	37.484.328	16.478.336	19.576.352						98.947.744
		VALOR RACIONES RI(T) 9° A 11°	28.137.792	3.015.456	10.600.960	21.153.440	7.213.824						70.121.472
		VALOR EJECUCIÓN	554.636.262	188.218.768	374.373.588	202.975.655	339.570.392	160.818.204	58.775.848	88.809.808	15.366.108	106.391.536	2.089.936.169
MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS													18.787.724
OTROS RECONOCIMIENTOS													0
DESCUENTOS													19.205
TOTAL, OCTUBRE CON RECONOC Y DESC.													2.108.704.688